

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DE PERSONAS
NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, AÑO 2014
TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**NEYRA VILELA, CLAUDIA
ZAVALA MEDINA, IVANNA LISBET**

CALLAO – PERU

Febrero, 2016

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	PRESIDENTE
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	SECRETARIO
ABG. GÚIDO MERMA MOLINA	VOCAL
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	MIEMBRO SUPLENTE
DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS

ASESOR: MG. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO

N° DE LIBRO: 01

N° FOLIO: 14.7

N° DE ACTA: 028-CT-2015-07-SEDE CAÑETE
029-CT-2015-07-SEDE CAÑETE

FECHA DE APROBACIÓN: 26/02/2016

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACION: 136-16-CFCC



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 028-CT-2015-07-SEDE CAÑETE-
FCC/UNAC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS.**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las... 11:15... Horas del día viernes veintiseis del mes de febrero del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Presidente
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN Secretario
ABG. GUIDO MERMA MOLINA Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Miembro Suplente

Designado según Resolución N° 136-2016-CFCC del 19 de febrero de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de las Bachilleres de Contabilidad **NEYRA VILELA, Claudia**; **ZAVALA MEDINA, Ivanna Lisbet**, de su tesis titulada **"IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DE PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, AÑO 2014"**, bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña **NEYRA VILELA, Claudia**, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó APROBAR (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de:

Cuantitativa	Cualitativa
<u>14</u>	<u>BUENO</u>

Siendo las 12:00 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 26 de febrero de 2016.

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL

Presidente

DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN

Secretario

ABG. GUIDO MERMA MOLINA

Vocal

MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO

Miembro Suplente



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 029-CT-2015-07-SEDE CAÑETE-
FCC/UNAC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS.**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las... 11:15... Horas del día viernes veintiseis del mes de febrero del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	Secretario
ABG. GUIDO MERMA MOLINA	Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	Miembro Suplente

Designado según Resolución N° 136-2016-CFCC del 19 de febrero de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de las Bachilleres de Contabilidad **NEYRA VILELA, Claudia;** **ZAVALA MEDINA, Ivanna Lisbet,** de su tesis titulada "IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DE PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, AÑO 2014", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

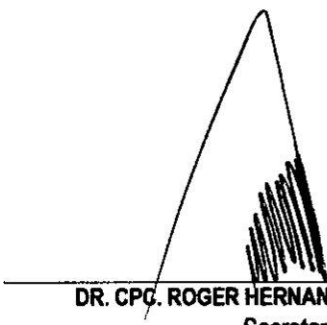
Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña **ZAVALA MEDINA, Ivanna Lisbet,** y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó APROBAR (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de:

Cuantitativa	Cualitativa
<u>14</u>	<u>BUENO</u>

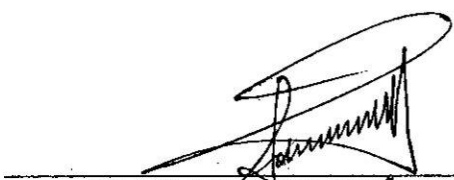
Siendo las 12:00 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 26 de febrero de 2016.


MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario


ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 136-2016-CFCC
Bellavista, febrero 19, 2016.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTOS, los Oficios Nº 018-2016-UICC/FCC de fecha 12 de febrero del 2016, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2015-07-CAÑETE para la titulación profesional y, el Oficio Nº 015-2016-CGT/FCC/UNAC de fecha 12 de febrero del 2016 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº043-2011-CU del 25/02/11 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y sus modificatorias Resoluciones de Consejo Universitario Nº 072-2011-CU, Nº 082-2011-CU, Nº221-2012-CU, considerándose en el Art. 23º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en los artículos 14º; 15º y 16º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis y, el Art. 41º dispone que el Representante es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", precisándose en el Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1; 10.2; 10.3 y 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 543-15-CFCC del 06/11/2015, se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2015-07-CAÑETE, fijándose las sustentaciones de tesis para los días miércoles 24 y viernes 26 de febrero del 2016;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Presidente, al Dr. CPC. Roger Hernando Peña Huamán como Secretario, al Abg. Guido Merma Molina como Vocal y a la Mg. CPC. Ana Cecilia Ordóñez Ferro como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone a la Dra. CPC. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Representante de la Comisión;

Que, el artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante las Resolución del Comité Electoral Transitorio Nº 016-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre del 2015 se proclaman los docentes ordinarios ganadores que conforman el Consejo de Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante las Resolución del Comité Electoral Transitorio Nº 015-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre del 2015 se proclaman los estudiantes ganadores que conforman el Consejo de Facultad de Ciencias Contables;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2016 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2015-07-CAÑETE** para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días **MIÉRCOLES 24** y **VIERNES 26** de febrero del 2016; integrando el Jurado los siguientes Profesores:



**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 009-CT-2015-07-SEDE CAÑETE.**

TESIS TITULADA:


IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DE PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, AÑO 2014. AUTORES: NEYRA VILELA, Claudia; ZAVALA MEDINA, Ivanna Lisbet.


Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2015-07-SEDE CAÑETE, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 31 de marzo de 2016.


MG. ECON. FREDY VIGENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


DR. CPC. ROGER WERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario


ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del Jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentaran observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.

DEDICATORIA

A nuestros padres por todo el apoyo
brindado a nuestra formación
profesional y como persona de bien.

A nuestros maestros por su
contribución a nuestra formación
profesional.

AGRADECIMIENTO.

Primeramente agradecemos a Dios por derramar su venia en nosotras y permitirnos culminar nuestro trabajo de investigación.

A nuestros maestros de la facultad de Ciencias Contables, por compartir sus experiencias, por la orientación y por el apoyo brindado para nuestra formación.

Agradecemos también a los empresarios transportista y a sus contadores que con gentileza y cooperación nos brindaron información y se sometieron a nuestra encuesta.

Y un agradecimiento especial a nuestros familiares por el empuje diario que nos dan, para cumplir nuestras metas y objetivos en la vida.

INDICE

	Pág.
TABLAS DE CONTENIDO	9-11
RESUMEN	14,15
ABSTRACT	16,17
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Identificación del problema.	18-21
1.2. Formulación de problemas	22
1.2.1. Problema General.	22
1.2.2. Problemas Específicos	22
1.3. Objetivos de la investigación.	22
1.3.1. Objetivo General.	23
1.3.2. Objetivos Específicos.	23
1.4. Justificación.	24
1.5. Importancia	24
II. MARCO TEÓRICO.	
2.1. Antecedentes del estudio	24-26
2.1.1. Investigaciones en el ámbito nacional	26,27
2.1.2. Investigaciones en el ámbito internacional	28
2.2. Marco Teórico	
2.2.1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
A. Impuesto	29
B. Impuesto General a las Ventas	30

C. Operaciones Gravadas	31
D. Nacimiento de la Obligación Tributaria	32,33
E. Determinación del Impuesto	34
F. Impuesto Bruto	34
G. Base Imponible	35
H. Ventas al crédito	35
I. Ventas al contado	36
J. Crédito fiscal	37
K. Débito fiscal	38
L. Sistema de detracciones	39
M. Operaciones sujetas al Sistema	39
N. Operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema	40
O. Monto del depósito	41
P. Sujetos obligados a efectuar el depósito	42
Q. Momento para efectuar el depósito	42
2.2.2. LIQUIDEZ	
A. Definición de liquidez	43,44
B. Ratios de liquidez	45,46
C. Capital de trabajo	47,48
D. Rentabilidad	49

E. Solvencia	50
2.3. Transporte de Carga Pesada	
A. Definición de transporte de carga pesada	51-55
B. Dirección General de Transporte	56,57
C. Requisitos para la inscripción en el Ministerio de Transporte y comunicaciones	58,59
2.4. Definiciones de término básicos	60-81
III. VARIABLES E HIPÓTESIS	
3.1. Definición de las variables	80,81
3.2. Operacionalización de variables	82
3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas	83
IV. METODOLOGÍA	
4.1. Tipo de investigación	84
4.2. Diseño de la Investigación	84
4.3. Población y muestra.	84
4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	85
4.5. Procedimientos de recolección de datos	85,86
V. RESULTADOS.	86-110
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	
6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.	111-117

6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares.	118,119
CONCLUSIONES.	120
RECOMENDACIONES.	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	122-125
ANEXOS.	
• Matriz de Consistencia	126
• Cuestionario	127,128
• Modelo de solicitud -Juicio de expertos	129
• Juicio de experto de los profesionales	130-135
• Solicitud Oficina de Racionalización, Estadística e Informática. Municipalidad Provincial de Cañete	136
• Respuesta de la Oficina de Racionalización, Estadística e Informática. Municipalidad Provincial de Cañete	137
• Estado de situación financiera de Empresas Transportistas de Persona Natural – 2014	138-142
• Cuadro de ratios de liquidez de las Empresas analizadas	143
• Otros anexos	144- 149

TABLAS DE CONTENIDO.

Listas de tablas

Tabla 5.1 información de los encuestados	88
Tabla 5.2.1 resumen de procesamiento de datos	88
Tabla 5.2.2 fiabilidad del instrumento (Alfa de Cronbach)	89
Tabla 5.3.1 Item 1: ¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?	90
Tabla 5.3.2 Item 2: ¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?	91
Tabla 5.3.3 Item 3: ¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos	92
Tabla 5.3.4 Item 4: ¿La influencia que tiene el Impuesto General a las Ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?	94

Tabla 5.3.5 ítem 5: ¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?	95
Tabla 5.3.6 Ítem 6: ¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?	97
Tabla 5.3.7 Ítem 7 ¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva /notificación de embargo de la SUNAT?	99
Tabla 5.3.8 Ítem 8: ¿Ud, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?	100
Tabla 5.3.9 Ítem 9:¿Ud, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?	102
Tabla 5.3.10 Ítem 10: ¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?	103
Tabla 5.3.11 Ítem¿Considera ud. que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?	105
Tabla 5.3.12 Ítem 12: ¿Ud realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del serv. de transporte?	106

Tabla 5.3.13 Item 13: ¿Al realizar Ud. ,ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?	108
Tabla 5.3.14 Item 14: ¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?	109
Tabla 5.3.15 Item 15: ¿Al realizar ud, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?	110
Tabla 6.1.1 resumen de ratios de liquidez absoluta	112
Tabla 6.1.2 resumen de Capital de Trabajo	114
Tabla 6.1.3 resumen de índice de solvencia / liquidez absoluta	116

LISTA DE GRÁFICOS:

Gráfico 5.3.1 -ITEM 1	87-88
Gráfico 5.3.2 -ITEM 2	89-90
Gráfico 5.3.3- ITEM 3	91-92
Gráfico 5.3.4- ITEM 4	92-93
Gráfico 5.3.5-ITEM 5	93-95
Gráfico 5.3.6-ITEM 6	95-97
Gráfico 5.3.7- ITEM 7	97-98
Gráfico 5.3.8- ITEM 8	99-100
Gráfico 5.3.9- ITEM 9	100-101
Gráfico 5.3.10- ITEM 10	102-103
Gráfico 5.3.11- ITEM 11	103-104

Gráfico 5.3.12- ITEM 12	104-106
Gráfico 5.3.13- ITEM 13	106-107
Gráfico 5.3.14- ITEM .14	108-109
Gráfico 5.3.15- ITEM15	109-110

RESUMEN.

El presente trabajo represento un esfuerzo por dar a conocer, a través de la investigación los principales aspectos tributarios centrados en las Empresas de transporte de carga pesada y su incidencia en la liquidez en el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete para el periodo 2014.

El crecimiento económico y cultural de la provincia de Cañete, está generando un mayor dinamismo comercial en el distrito de San Vicente y como consecuencia de ello existe una mayor demanda de contratos para estos empresarios.

Estas actividades de servicios deben declarar y pagar impuesto por concepto del Impuesto General a las Ventas, por acuerdo la mayoría de estos empresarios prestan sus servicios a crédito, y por costumbre sus clientes demoran de dos semanas a un mes en cancelar por el servicio prestado ocasionando que ellos pagan sus impuesto del mes con transacciones de meses anteriores, viéndose afectado su liquidez, la cual representa uno de los principales problemas del estudio.

Estas estimaciones es un tema que ha venido perdiendo la relevancia apropiada por parte de las instituciones del estado, y la tolerancia por parte de la administración tributaria, por falta de asesorías a estos pequeños transportistas.

Para reducir estas estimaciones implica realizar actividades complejas y detalladas, el aporte de la presente investigación identifica los temas importantes sobre la materia con el fin de efectuar y plantear rutas de solución ante la problemática.

Dentro del trabajo de investigación, estamos utilizando como instrumento el cuestionario, el cual está dirigido a los empresarios transportistas y contadores que llevan la contabilidad de estos empresarios, para ello se realizó la validez de nuestro cuestionario por tres profesionales contables.

Estamos convencidas que será una buena fuente de consulta, dado la importancia que tiene el tema y por tal razón hemos querido presentar este humilde aporte a la sociedad.

ABSTRACT.

This paper represents an effort to raise awareness, through research the main tax issues focusing on companies transporting heavy loads and their effect on liquidity in the District of San Vicente, Province of Cañete for the period 2014.

Economic and cultural growth of the province of Cañete, is generating greater commercial dynamism in the district of San Vicente and as a result there is a greater demand for these entrepreneurs contracts.

These service activities must report and pay tax from the tax General Sales by agreement most of these employers provide their services on credit, and custom clients take from two weeks to a month for the service canceled causing they pay their tax transactions month with previous months, being affected its liquidity, which represents one of the main problems of the study.

These estimates is an issue that has been losing relevance by appropriate state institutions, and tolerance by the tax authorities for lack of advice to these small carriers.

To reduce these estimates involves making complex and detailed activities, the contribution of this research identifies the important issues on the subject in order to make and raise routes solution to the problem.

Within the research, we are using as an instrument the questionnaire, which is aimed at entrepreneurs and accountants carriers that carry the accounting for these entrepreneurs to do the validity of our questionnaire was conducted by three accounting professionals.

We are convinced it will be a good source of reference, given the importance of the issue and for that reason we wanted to present this humble contribution to society.

I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1. Identificación del problema.

La provincia de Cañete tiene como capital, al distrito de San Vicente de Cañete y este cuenta con 46 564 habitantes según las últimas estadísticas dada por INEI.

Las empresas de transporte como sector importante de nuestra economía nacional, vienen realizando innumerables actividades para afrontar su desarrollo económico; situación que las lleva a desplegar grandes esfuerzos técnicos y financieros para poder sobrevivir ante la competencia de libre mercado.

Las empresas realizan una significativa labor para mantener una actividad dinámica en el país, pero se ven en la imposibilidad de cumplir íntegramente con sus obligaciones no por voluntad propia sino debido a la falta de liquidez. Y ello no es ajeno a las empresas de transporte del distrito de San Vicente de Cañete.

El pago de impuesto es de suma importancia para el desarrollo del país, pero cuando las actividades comerciales están acompañados de políticas crediticias desfavorables para su capital de trabajo, sin ningún ente que asesore o ampare a estas empresas, el pago de impuesto (IGV) afecta económicamente a estos empresarios.

Estas empresas transportistas tienen como política crediticia otorgar plazos a más de 30 días e incluso muchos de sus clientes por más de que exista una fecha ya pactada de la retribución por el servicio brindado se demoran en pagar hasta 15 días más y como no hay un contrato de por medio, los empresarios no les queda de otra que tolerarlos por miedo a perder clientes.

Al no contar con el dinero a tiempo para realizar el pago del Impuesto General a las Ventas (mensualmente), ellos se ven obligados a pagar este impuesto de sus ahorros.

El miedo al cambio, la falta de un ente asesor, la intolerancia de la administración tributaria, ha originado que estos empresarios, sigan realizando sus operaciones de la manera ante señalada o por lo contrario parar sus operaciones por falta de liquidez.

En la actualidad nos encontramos un sistema tributario con amplia normatividad tributaria, que en vez de buscar una aplicación justa y clara de sus normas, se centran meramente en un aspecto recaudador.

Al no contar con el dinero a tiempo para realizar el pago del Impuesto General a las Ventas (mensualmente), ellos se ven obligados a pagar este impuesto de sus ahorros o buscar financiamiento.

El 26 de abril del 2001, con el Decreto Legislativo N° 917, se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como "SPOT" o también como "Sistema de Deduciones" este sistema se crea con la finalidad de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

Este sistema consiste en que el adquirente (Comprador) en función al tipo de operación debe cumplir con depositar una parte de la operación, en función a una tabla de porcentajes contenida en la norma legal, en la cuenta que el proveedor debe de haber aperturado en el Banco de la Nación.

La finalidad de este mecanismo es crearle un fondo al proveedor (Vendedor), para que este pueda cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

Si bien es cierto ese monto depositado en el banco de la nación le sirve al vendedor (transportista) como crédito fiscal para el siguiente periodo (mes) pero le resta efectivo para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

El miedo al cambio, la falta de un ente asesor, la intolerancia de la administración tributaria, ha originado que estos empresarios, sigan realizando sus operaciones de la manera ante señalada o por lo contrario parar sus operaciones por falta de liquidez.

1.2. Formulación de problemas

1.2.1. Problema General.

¿De qué manera el Impuesto General a las Ventas incide en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el débito fiscal incide en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014?
- ¿De qué manera el sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas impacta en la solvencia de las Empresas de

Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo General.

Determinar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Analizar la incidencia del débito fiscal en el Capital de Trabajo de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014
- Analizar el impacto del sistema de deducciones del Impuesto General a las Ventas en la solvencia de las Empresas de

Transporte de carga pesada, de Personas
Naturales en el distrito de San Vicente de
Cañete, periodo 2014

1.4. Justificación.

El presente trabajo de investigación está plenamente justificado por que el objetivo que es lograr nuevos conocimientos para solucionar problemas sobre liquidez en pequeños transportistas ocasionado por sus operaciones crediticias y el sistema de pago de obligaciones tributarias "SPOT" lo que lleva a no contar con dinero a tiempo para cumplir con sus obligaciones. Limitando así los menores recursos que dispone.

Este trabajo de investigación se planteó como observador de la situación real de la carencia de estudios que permitan ver con claridad las consecuencias del problema, por tanto con los resultados de la investigación se podrá mostrar la importancia de nuestra investigación a la sociedad.

1.5 Importancia

Nuestro trabajo de investigación es importante porque permitirá ver con claridad el porqué del problema y las consecuencias que esta tiene para los empresarios transportistas.

Lo que buscamos con nuestra investigación es aportar soluciones para mejorar la situación en la que se encuentran los transportistas en Cañete.

II MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del estudio.

Los antecedentes de la investigación están dados por las siguientes referencias.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito nacional.

Castro Tavera Paul. "El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la empresa de transporte de carga pesada factoría comercial y transporte S.A.C de Trujillo."

Se concluye lo siguiente:

- El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de

Transportes de Carga Pesada Factoría
Comercial y Transportes S.A.C.

- El impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT; se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento.

Álvarez Silva M. S y Dionicio Rosario G. "Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC. En el periodo 2006-2007."

Se concluye lo siguiente:

- Que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación

económica y financiera de la empresa
Transialdir S.A.C.

Romero Robles A. Emperatriz “El sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central – SPOT en las contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora SAC – 2012.”

Se concluye lo siguiente:

- La aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa de sufre una ligera disminución con la aplicación del Sistema de detracciones a pesar de ello la empresa denota una ligera estabilidad financiera.
- La empresa al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo costos adicionales, afectando así su rentabilidad.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional

Montoro Conde Javier en su trabajo de investigación “transporte y logística en España en el 2030” en sus conclusiones de carácter económico figuran:

- Autorizar el aplazamiento o fraccionamiento del pago periódico de impuesto como el IVA, el de sociedades (pagos fraccionados), y el IRPF) pagos fraccionados, retenciones e ingresos a cuenta) sin expediente individual, ni exigencia de garantías ni intereses de demora.

Especial relevancia tendría el aplazamiento por doce meses de las liquidaciones mensuales o trimestrales del IVA.

- Se hace necesario que el IVA se abone cuando se reciba de las administradoras públicas la correspondiente prestación económica. Es decir abonar el impuesto tan pronto se cobre y no tener que “adelantar” el pago del IVA antes del cobro efectivo por las empresas de los servicios prestados.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Impuesto general a las ventas

A. IMPUESTO

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para

financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una *exacción pecuniaria forzosa para los que*

están en el hecho imponible. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

B. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Es el impuesto que grava en el país la venta de bienes muebles; la prestación o utilización de servicios; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles y la importación de bienes.

C. OPERACIONES GRAVADAS

Art. 1 ° Operaciones Gravadas (Ley del Impuesto General a las ventas)

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- La venta en el país de bienes muebles;
- La prestación o utilización de servicios en el país;
- Los contratos de construcción;
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos

Asimismo, la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido

directamente de éste o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se demuestre que el precio de la venta realizada es igual o mayor al valor de mercado. Se entiende por valor de mercado el que normalmente se obtiene en las operaciones onerosas que el constructor o la empresa realizan con terceros no vinculados, o el valor de tasación, el que resulte mayor.

También se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.

➤ La importación de bienes.

Según lo que se estipula en este artículo, de acuerdo a nuestro trabajo de investigación es que la prestación de servicios en nuestro país, es una operación gravada con el Impuesto General a las Ventas.

D. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Art 4° Nacimiento de la obligación tributaria

(Ley del Impuesto General a las ventas)

La obligación tributaria se origina:

- En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.
- En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, lo que ocurra primero.
- En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.
- En los casos de suministro de energía eléctrica, agua potable, y servicios finales telefónicos, télex y telegráficos, en la fecha de percepción del ingreso o en la fecha de vencimiento del plazo para el pago del servicio, lo que ocurra primero.
- En los contratos de construcción, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el Reglamento o

en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero.

Según lo estipulado en este artículo de la Ley del Impuesto General a las Ventas, indica que el nacimiento de la obligación tributaria nace con la retribución por el servicio prestado o cuando se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero.

E. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Art.11°.- Determinación del Impuesto (Ley del Impuesto General a las Ventas)

El Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal.

F. IMPUESTO BRUTO

Art.12°.- Determinación del Impuesto (Ley del Impuesto General a las Ventas)

El Impuesto Bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

El Impuesto Bruto correspondiente al contribuyente por cada período tributario, es la suma de los Impuestos Brutos determinados.

G. BASE IMPONIBLE

Art.13°.- Base Imponible (Ley del Impuesto General a las Ventas)

La base imponible está constituida por:

- El valor de venta, en las ventas de bienes.
- El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido, en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.
- El Valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones.

H. VENTAS AL CRÉDITO

Es el tipo de operación en el que el pago se realiza en el marco del mediano o largo plazo, luego de la adquisición del bien o servicio.

Se le llama venta a crédito a la que tiene el propósito de distribuir el pago del bien o servicio adquirido en un determinado plazo pautado de antemano entre el comprador y el vendedor, de manera que el primero pueda amortizarlo, por ejemplo, en varios meses.

El término crédito viene del latín y tiene relación con el concepto de confiar o tener confianza. Así, la idea de venta a crédito tiene que ver con la capacidad del vendedor de "confiar" en que el comprador abonará lo correspondiente. Hoy en día, de todas formas, el comprador está legalmente obligado a pagar en el plazo estipulado. De lo contrario, puede sufrir el embargo de sus bienes o propiedades.

I. VENTAS AL CONTADO

Al contado es una voz comercial que equivale *en efectivo, en dinero, en especie y*

significa la forma de pago sin plazo señalado, o sea, al momento de contraerse la deuda, originada por la entrega de mercancías, valores o prestación de un servicio, en contraposición a la forma de pago a plazo.

J. CRÉDITO FISCAL

Art. 18.- Requisitos Sustanciales (Ley del Impuesto General a las Ventas)

El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.

- Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

K. DEBITO FISCAL

El débito fiscal (pasivo) existe cuando hay una operación de venta o prestación de servicios.

El IGV es recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el periodo tributario respectivo.

En otro termino el débito fiscal se genera cuando existe mayor venta de bien o prestación de servicios frente a una escasa adquisición de bien o servicio, dando como resultado impuesto por pagar.

L. SISTEMA DE DETRACCIONES

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento), que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33°

del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

M. OPERACIONES SUJETAS AL SISTEMA

Art 12° del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 940.

Estarán sujetos al Sistema los servicios gravados con el IGV señalados en el Anexo 3.

N. OPERACIONES EXCEPTUADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

Art 13° Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 940.

El Sistema no se aplicará, tratándose de las operaciones indicadas en el artículo 12°, en cualquiera de los siguientes casos:

- El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles).
- Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro

beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esta excepción no opera cuando el usuario sea una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del *“artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago”*
- El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

O. MONTO DEL DEPOSITO

Art 14° Capitulo IV del Decreto Legislativo N° 940.

El monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de

los servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 3, sobre el importe de la operación.

P. SUJETOS OBLIGADOS A EFECTUAR EL DEPOSITO

Art 15° Capitulo IV del Decreto Legislativo N° 940

En los servicios indicados en el artículo 12°, los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El usuario del servicio.
- El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

Q. MOMENTO PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO

Art 16° Capitulo IV del Decreto Legislativo N° 940.

Tratándose de los servicios indicados en el artículo 12°, el depósito se realizará:

- Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso a) del artículo 15°.

- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b) del artículo 15°.

2.2.2. LIQUIDEZ

A. DEFINICIÓN

Según Lawrence J. Gitman (2003) "La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones básicamente de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero".

Con ello podemos decir que la liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos.

Representa la cualidad de los activos para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos.

Para Lawrence J. Gitman (2003) “La liquidez depende de dos factores”:

- El tiempo requerido para convertir los activos en dinero.
- La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero.

B. RATIOS DE LIQUIDEZ

Según Lawrence J. Gitman (2003) “Los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción.”

Los principales ratios de liquidez son:

- Capital Neto de trabajo

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa.

Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar

medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados.

Se calcula de la siguiente forma:

Liquidez absoluta	=	$\frac{\text{Disponible en caja y bancos}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$
-------------------	---	--

➤ Prueba Ácida o Razón de prueba rápida

Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido.

Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

Se calcula de la siguiente forma:

Prueba Ácida	=	$\frac{\text{Activos circulantes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$
--------------	---	--

C. CAPITAL DE TRABAJO

Se define como capital de trabajo a la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser

calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo

El capital de trabajo resulta útil para establecer el equilibrio patrimonial de cada organización empresarial. Se trata de una herramienta fundamental a la hora de realizar un análisis interno de la firma, ya que evidencia un vínculo muy estrecho con las operaciones diarias que se concretan en ella.

En concreto, podemos establecer que todo capital de trabajo se sustenta o conforma a partir de la unión de varios elementos fundamentales. Entre los mismos, los que le otorgan sentido y forma, se encuentran los valores negociables, el inventario, el efectivo y finalmente lo que se da en llamar cuentas por cobrar.

Asimismo es importante resaltar el hecho de que la principal fuente del capital del trabajo son las ventas que se realizan a los clientes. Mientras, podemos determinar que el uso fundamental que se le da a ese mencionado capital es el de acometer los desembolsos de lo que es el costo de las mercancías que se han vendido y también el hacer

frente a los distintos gastos que trae consigo las operaciones que se hayan acometido.

Cuando el activo corriente supera al pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo. Esto quiere decir que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el tiempo inmediato.

En el otro sentido, el capital de trabajo negativo refleja un desequilibrio patrimonial, lo que no representa necesariamente que la empresa esté en quiebra o que haya suspendido sus pagos.

El capital de trabajo negativo implica una necesidad de aumentar el activo corriente. Esto puede realizarse a través de la venta de parte del activo inmovilizado o no corriente, para obtener el activo disponible. Otras posibilidades son realizar ampliaciones de capital o contraer deuda a largo plazo.

D. RENTABILIDAD

Es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia; por ejemplo, un negocio es rentable cuando genera mayores

ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos.

E. SOLVENCIA

Proviene del latín “solvens” es la acción y efecto de solver o resolver (hallar solución a un problema, desatar una dificultad, tomar una determinación, recapitular). El concepto se utiliza para nombrar a la capacidad de satisfacer deudas y a la carencia de éstas.

➤ Diferencia con la liquidez

Tanto el concepto de liquidez como el de solvencia representan dos criterios de suma importancia a la hora de calificar el desempeño económico de una compañía. Dado que presentan ciertos parecidos, a menudo se los confunde tanto en el habla cotidiana como en textos especializados en temas financieros. La liquidez de una empresa es su posibilidad de convertir los activos en dinero de manera inmediata, por lo tanto hace referencia a la posesión de ciertos

recursos económicos. El más líquido de los activos es el dinero, dado que no necesita atravesar ningún proceso para cumplir con dicha condición. Por otro lado se encuentran los bonos, los certificados bancarios de depósito y los cheques.

Los bienes que no pueden ser considerados activos líquidos son los vehículos, los muebles y los inmuebles, ya que teóricamente no pueden brindar a su dueño el dinero necesario de forma instantánea.

Dado que la solvencia indica la posesión de los medios o las propiedades necesarias como para que un individuo o una compañía pague sus deudas, es posible tener liquidez y no ser solvente o, por el contrario, estar en condiciones de satisfacer los compromisos con los acreedores pero no contar con activos que puedan convertirse en dinero con facilidad y de manera inmediata.

2.3 TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Para la blog transporte de carga de pits (2011). "El servicio de transporte de carga cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería. Este servicio forma parte de toda una cadena logística, la cual se encarga

de colocar uno o varios productos en el momento y lugar de destino indicado”.

El transporte de carga forma parte de la cadena de distribución, ya que cumple con el transporte de los productos a un determinado costo (el cual es conocido como flete). Este traslado se realiza desde el punto de partida hacia el destino final de la mercadería, sin embargo la carga durante este trayecto pasará por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

Este intercambio requiere agrupar (almacenar) y mover físicamente (TRANSPORTAR) bienes desde los lugares donde se producen hasta los puntos en que se consumen, este simple proceso con el transcurrir de los tiempos se ha convertido en la piedra angular de la actividad económica (siempre que existan excedentes de productos que otros necesiten se dan las condiciones para que se dé el intercambio).

Este proceso de intercambio (en el que participan todas las personas y/o empresas que cooperan para fabricar, distribuir y consumir o usar un determinado bien procedente de un productor particular) tiene como elemento importante la DISTRIBUCIÓN, misma que ejerce una gran influencia en la vida de las personas, y aun cuando pase inadvertida para la

gran mayoría, existen pocas actividades como ésta que tengan mayor repercusión en la vida cotidiana, cuya importancia sólo queda demostrada cuando se presentan fallas en el proceso (como por ejemplo: mercancías que llegan equivocadas, con retraso o daños, artículos que no se pueden comprar por tener los stocks agotados, bienes u obras que no se pueden concluir porque los insumos no llegan oportunamente, etc.) La importancia entonces de la Distribución queda demostrada para el común de la gente, cuando la ineficiencia en la misma, impide la satisfacción oportuna de las necesidades de las personas o empresas demandantes.

En este sentido la Distribución de carga, con el peso económico que tiene la actividad, ejerce gran influencia sobre el costo final de los productos, por lo que una mejora en el proceso que permita una reducción de los mismos, repercutirá positivamente en el usuario final y en la economía nacional en general pues permitirá una reducción en el precio final del bien (ofrecer los productos a menores precios, puede hacer aumentar las exportaciones con la consiguiente mejora de la balanza de pagos, puede incrementar la rentabilidad de las empresas, y aumentar la

demanda de bienes, lo que conllevará a la creación en un mediano plazo de mayores puestos de trabajo).

A. DEFINICIÓN

El servicio de transporte de bienes, conocido por muchos como el servicio de distribución, logística, gestión de distribución, entre otros; es una pieza importante en el proceso económico de un país, debido a que va a incrementar o disminuir la eficiencia del servicio de transporte de carga en el mercado y este resultado se reflejará en el nivel de competitividad y el buen servicio que las empresas de transporte de carga ofrezcan al público.

Lo importante, es entender que el Servicio de Transporte de Bienes, por sí mismo no tendría una real importancia, si es que no se entiende esta actividad como un elemento esencial de todo el proceso económico, y que la mayor o menor eficiencia que tenga esta actividad, va a redundar en la competitividad en general de una empresa, una ciudad, y un país, en este caso, se toma como definición de LOGÍSTICA, la que proporciona:

El Council of Logistics Management (2007): El proceso de planificar, llevar a cabo y controlar, de una forma eficiente, el flujo de materias primas, inventarios en curso, productos

terminados, servicios e información relacionada, desde el punto de origen, al punto de consumo (incluyendo los movimientos internos, externos y las operaciones de exportación e importación) con el fin de satisfacer las necesidades del cliente.

Esta definición sin embargo debe de ser complementada, entendiendo que no siempre el flujo de bienes o mercancías en general va en dirección productor – cliente, sino que también puede darse en sentido inverso, que sería el caso del transporte de residuos sólidos que van desde el Consumidor final (que en este caso sería el productor de dichos residuos) hacia los rellenos sanitarios de las ciudades.

En cuanto a alguna definición que la normatividad peruana tenga al respecto, debe de recalcarse que el Transporte de Carga es de carácter netamente privado, en el cual, el Estado participa como ente rector de reglas para el desenvolvimiento de sus actividades, la normativa peruana no define claramente el Transporte de Carga Terrestre, en el artículo 5 “Reglamento Nacional de Administración del Transporte” (D.S. N° 009-2004-MTC) se menciona respecto al Servicio de Transporte Terrestre; que es la actividad económica que provee los medios para realizar el transporte

terrestre, y que está a disposición de la población para atender sus necesidades de transporte tanto para el traslado de personas como de mercancías, igualmente, la norma penal le otorga carácter de servicio público esencial, por lo que la obstaculización o entorpecimiento de su normal desarrollo se encuentra sancionado.

B. LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Dirección de Servicios de Transporte Terrestre, órgano de línea de la DGTT

La Dirección General de Transporte Terrestre es un órgano de línea de ámbito nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Está a cargo de regular el transporte y tránsito terrestre, autorizar la prestación de servicios de transporte y tránsito terrestre por carretera y servicios complementarios.

Sus funciones específicas son:

- Proponer y ejecutar las políticas orientadas a la administración de los servicios de transporte terrestre de personas y de mercancías.
- Proponer proyectos de normas, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades de transporte y tránsito terrestre.

- Otorgar autorizaciones para la prestación de servicios de transporte terrestre de personas y de mercancías de ámbito nacional e internacional y sus servicios complementarios.
- Conducir la gestión y mantener actualizados los registros administrativos nacionales relacionados al transporte y tránsito terrestre por carretera, en coordinación con los gobiernos regionales y locales según corresponda.
- Mantener un sistema estándar de licencias de conducir: normar, coordinar y fiscalizar el proceso de otorgamiento de éstas a nivel nacional y emitir licencias de conducir en el ámbito de su competencia.
- Mantener un sistema estándar de homologación, certificación, verificación y revisiones técnicas de vehículos: así como normar su operación.
- Desarrollar las actividades orientadas a promover la educación y seguridad vial, de competencia del Ministerio.
- Producir estadísticas relacionadas al transporte y tránsito terrestre de personas y mercaderías en su ámbito de competencia.

- Participar en representación del Ministerio como organismo nacional competente de Transporte Terrestre, en eventos nacionales e internacionales sobre transporte y tránsito terrestre.
- Proponer convenios y acuerdos nacionales e internacionales, dentro del ámbito de su competencia.
- Las demás funciones que le asigne el Viceministro de Transportes, en el ámbito de su competencia.

Para realizar sus funciones la Dirección General de Transporte Terrestre, está conformada por las siguientes Direcciones:

- Dirección de Regulación y Normatividad.
- Dirección de Servicios de Transporte Terrestre.
- Dirección de Circulación y Seguridad Vial.

C. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

1. Solicitud simple con datos generales.
2. Copia legible de la Tarjeta de Identificación Vehicular de cada vehículo ofertado, y de corresponder, copia del contrato de arrendamiento

financiero u operativo (fideicomiso) elevado a Escritura Pública.

3. Copia legible de Certificado SOAT vigente de cada vehículo.
4. Copia legible del Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente.
5. En el caso de persona jurídica, copia literal de la partida registral en la que conste la denominación social, la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías como actividad principal, el nombre de los directores, administradores, socios, accionistas, asociados y representantes legales.
6. Pago de derecho de tramitación (Banco de la nación).

Procedimiento N° 34 Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte de mercancías en general.

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1. ACTIVO CORRIENTE

Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos

activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Los activos corrientes son de gran importancia en toda empresa puesto que es con ellos que la empresa puede operar, adquirir mercancías, pagar Nómina, adquirir Activos fijos, y pagar sus pasivos ente otros aspectos.

2. ACTIVO DISPONIBLE

Comprende los bienes de liquidez inmediata: Caja, cuentas corrientes bancarias, etc. Algunos autores reúnen disponible y realizable en un solo grupo.

Bajo este rubro se incluyen: el efectivo en caja, los depósitos a la vista en instituciones bancarias, los fondos en tránsito, los documentos de cobro inmediato, los fondos o recursos de que se puede disponer inmediatamente, para cubrir las erogaciones ordinarias de los negocios. Los fondos separados para algún fin particular, los retenidos por un fideicomisario como una garantía especial o los fondos gravados en cualquier forma, no constituyen parte del activo disponible y deben mostrarse separadamente en el balance general. El activo disponible debe considerarse como

una subdivisión del activo circulante del cual forma parte.

3. ACTIVO INMOVILIZADO

Inversiones realizadas que, por su naturaleza, permanecen en la empresa durante largo plazo (normalmente más de un año).

4. ACTIVO LIQUIDO

El activo líquido es aquel que puede transformarse rápidamente en dinero sin que esto implique una pérdida de valor.

Para la economía, el activo líquido o circulante es aquel que permite su transformación o permutación por dinero con un costo menor o la no pérdida de valor al efectuar dicha transacción. Se dice que un activo es más o menos líquido o dispone de un mayor grado de liquidez cuanto más rápido puede convertirse en dinero efectivo.

5. ALMACENAJE

El almacenaje o almacenamiento es una parte de la Logística que incluye las actividades relacionadas con el almacén; en concreto, guardar y custodiar existencias que no están en proceso de fabricación, ni

de transporte. El almacenaje permite acercar las mercaderías a los puntos de consumo.¹

6. AMORTIZACIÓN

Las amortizaciones son reducciones en el valor de los activos o pasivos para reflejar en el sistema de contabilidad cambios en el precio del mercado u otras reducciones de valor.

Con las amortizaciones, los costes de hacer una inversión se dividen entre todos los años de uso de esa inversión.

7. ANÁLISIS INTERNO

Un análisis interno consiste en el estudio o análisis de los diferentes factores o elementos que puedan existir dentro de un proyecto o empresa, con el fin de:

- evaluar los recursos con que cuenta una empresa para, de ese modo, conocer su situación y capacidades.
- detectar fortalezas y debilidades, y, de ese modo, diseñar estrategias que permitan potenciar o aprovechar las fortalezas, y estrategias que posibiliten neutralizar o eliminar las debilidades.

Esta fase del análisis tiene una repercusión especial en el caso de las empresas que ya están en funcionamiento y que se plantean realizar una reflexión estratégica. Pero también es de utilidad para proyectos de nueva creación ya que permite a los emprendedores reflexionar sobre sus verdaderos elementos diferenciales.

8. BIENES MUEBLES

Se considera Bienes muebles a aquellos entes materiales o inmateriales que se pueden mover de un lugar a otro de manera fácil.

Este movimiento o traslado puede efectuarse por si mismo, o bien porque alguien lo lleva a cabo. Los bienes muebles se inscriben en el Registro de Bienes Muebles que es gestionado por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

9. CADENA DE DISTRIBUCIÓN

Se conoce como cadena de distribución o canales de distribución a los distintos agentes que completan las etapas para que el producto llegue al consumidor final. Los más frecuentes son los mayoristas (que compran

el producto al fabricante y venden al minorista) y los minoristas (que compran al mayorista y venden al cliente final), aunque puede haber otros agentes intermedios.

10. CADENA DE LOGÍSTICA

En negocios o en cualquier tipo de empresa la logística puede tener un enfoque (interno o externo) que cubre el flujo desde el origen hasta la entrega al usuario final. Todo ello al mínimo coste global para la empresa.

Existen dos ventajas

- Una optimiza un flujo de material constante a través de una red de enlaces de transporte y de centros del almacenaje.
- La otra coordina una secuencia de recursos para realizar un determinado proyecto.

Los sistemas de flujo logístico se optimizan generalmente para una de varias metas: evitar la escasez de los productos (en sistemas militares, especialmente referido al combustible y la munición), reducir al mínimo el coste del transporte, obtener un bien en un tiempo mínimo o almacenaje mínimo de bienes (en tiempo y cantidad). El flujo logístico es particularmente importante en la fabricación just in time

(justo a tiempo) en la cual el gran énfasis se pone en reducción al mínimo del stock. Una tendencia reciente en grandes cadenas de distribución es asignar estas metas a los artículos comunes individuales, más que optimizar el sistema entero para un objetivo determinado. Esto es posible porque los planes describen generalmente las cantidades comunes que se almacenarán en cada localización y éstos varían dependiendo de la estrategia

11. CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución.

En consecuencia, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de implementar impuestos, puesto que los impuestos deben corresponder a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.

12. CICLO DE PRODUCCIÓN

Se Denomina ciclo de producción al tiempo que se tarda en producir una unidad. En la producción interesa conocer cuánto debe durar un ciclo de producción,

porque de ello se puede deducir cuál debe ser la productividad de ese proceso.

13. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Es un contrato para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Un contrato de precio fijo es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costes.

Un contrato de margen sobre el coste es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costes satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costes o una cantidad fija.

14. CONTROL INTERNO

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de

prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control gerencial
- Información y comunicación
- Supervisión

15. CORTO PLAZO

Periodo convencional generalmente hasta de un año, en el que los programas operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos para la realización de acciones concretas. En contabilidad se define así a los activos de disponibilidad inmediata como: caja, bancos, clientes y documentos por cobrar. Igualmente a los pasivos que se han de liquidar en el lapso de un año, se les concibe como obligaciones de corto plazo. Hablando de deuda gubernamental, se entiende como de corto plazo a aquélla cuyo vencimiento ocurre en un periodo menor al año. En el terreno bursátil, se debería entender por corto plazo a aquellas inversiones que tienen un panorama de 180 días como promedio; sin

embargo, cuando un mercado tiene una tendencia pronunciada al alza es común entender por corto plazo panoramas de inversión de dos o tres meses, o incluso menos de un mes.

16. COSTO FINAL

Los costos finales son la suma de gastos de material, mano de obra, equipo y herramienta, así como, subproductos para la realización de un proceso constructivo, esto es, puede contener como integrante uno o varios costos preliminares.

17. DESEMBARQUE

Por desembarque se entiende la acción de descargar mercadería de los medios de transporte

18. DESEQUILIBRIO PATRIMONIAL

Una sociedad se encuentra en desequilibrio patrimonial cuando el valor de su patrimonio neto es inferior a la mitad de su capital social.

¿Qué consecuencias resultan del desequilibrio patrimonial?

Consecuencias para los socios: ninguna, más allá de la pérdida del valor real de las participaciones sociales que ostenten.

Consecuencias para el administrador: el administrador de la sociedad responderá solidariamente con la sociedad de las obligaciones contraídas por ésta con posterioridad a su entrada en la situación de desequilibrio patrimonial, siempre que el administrador incumpla su obligación de convocar, dentro de los dos meses siguientes al acaecimiento de dicho desequilibrio patrimonial, la junta general de socios.

19. DISUADIR

La Real Academia Española da como única definición "inducir, mover a alguien con razones a mudar de dictamen o a desistir de un propósito".

En un sentido connotativo se utiliza con el significado de desalentar a alguien a que, piense, sienta o realice algo; y en un sentido más estricto con la idea de prohibir o impedirlo.

En todos los casos merece remarcarse que este verbo siempre se construye con un complemento directo de persona, que indica a quién se convence de desistir, y un complemento preposicional, introducido por "de" que indica la idea o propósito. Por tanto: se disuade a alguien "de" algo. (Real Academia Española. Diccionario panhispánico de dudas).

20. DISTRIBUCIÓN

Es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor. La distribución comercial es responsable de que aumente el valor tiempo y el valor lugar a un bien. Por ejemplo, una bebida refrescante tiene un valor por su marca, imagen etc., la distribución comercial aumenta el valor tiempo y valor lugar poniéndola a disposición del cliente en el momento y lugar en que la necesita o desea comprarla.

21. EFICIENCIA

La eficiencia se refiere a hacer las cosas bien, es obtener el mejor o máximo rendimiento utilizando un mínimo de recursos.

22. EMBARQUE

El término embarque es aquel que se utiliza para hacer referencia al momento en el cual una persona o un objeto se introduce a algún tipo de embarcación para ser transportada de un lugar a otro.

Cuando hablamos de embarque de productos comerciales, debemos señalar que el mismo se hace siempre en una cantidad importante de materiales a embarcar dependiendo del tipo de producto.

23. EMPRESAS VINCULADAS

Ninguna de las dos tiene acciones de la otra.

Se dedican a actividades totalmente distintas.

Tienen en común es que los accionistas son los mismos. Estas son empresas vinculadas

24. EXACCIÓN

Acción y efecto de exigir impuestos, prestaciones, multas, deudas, etc.

25. PECUNIARIA

adj. Perteneciente o relativa al dinero efectivo.

26. FACTORÍA

Factoría se refiere a una fábrica, establecimiento comercial o depósito.

27. FINANCIAMIENTO

Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios. Recursos financieros que el gobierno obtiene

para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

28. FLETE

Flete es el costo que se paga por transportar cierta mercancía o producto y por cualquier vía, aérea , terrestre etc.

29. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

El ejercicio de una actividad profesional o empresarial conlleva realizar multitud de tareas no relacionadas directamente con la propia actividad, dirigidas a promocionar, consolidar y mejorar determinadas estructuras del negocio. Entre ellas destaca la cartera de clientes, imprescindible para la supervivencia de la actividad. En su razón no deben escatimarse recursos para ganarse la confianza del cliente, siendo preferible mantener los existentes a captar de nuevos.

El ejercicio de una actividad profesional o empresarial conlleva realizar multitud de tareas no relacionadas directamente con la propia actividad, dirigidas a

promocionar, consolidar y mejorar determinadas estructuras del negocio. Entre ellas destaca la cartera de clientes, imprescindible para la supervivencia de la actividad. En su razón no deben escatimarse recursos para ganarse la confianza del cliente, siendo preferible mantener los existentes a captar de nuevos.

Los gastos más habituales suelen ser los de hostelería, desplazamiento, dietas, regalos y demás obsequios. Sin embargo, no hay una enumeración tasada de los mismos, siendo necesario acudir a la finalidad del gasto para poder imputarlos en concepto de representación. Para ello, es necesario que se enmarquen en el desarrollo de una actividad económica y, más concretamente, a la obtención de beneficios futuros.

30. GASTOS FINANCIEROS

Todos aquellos gastos originados como consecuencia de financiarse una empresa con recursos ajenos. En la cuenta de gastos financieros destacan entre otras las cuentas de intereses de obligaciones y bonos, los intereses de deudas, los intereses por descuento de efectos, las diferencias negativas de cambio, y se incluyen también dentro de este apartado los gastos

generados por las pérdidas de valor de activos financieros.

31. INVENTARIOS EN CURSO

También llamados productos en curso, es el producto que la compañía elabora y que a cierre de ejercicio se encuentra todavía en una fase intermedia de fabricación.

32. LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de un año, utilizado generalmente en la planeación para definir el lapso en el que se alcanzarán los objetivos nacionales de desarrollo.

33. LOGÍSTICA

La logística es la gestión del flujo de recursos entre el punto de origen y el punto de consumo con el fin de cumplir con algunos requisitos, por ejemplo, de los clientes o empresas. Los recursos gestionados en la logística pueden incluir elementos físicos, tales como alimentos, materiales, equipos, líquidos, y el personal, así como los elementos abstractos, como el tiempo, la información, las partículas y la energía. La logística de los elementos físicos por lo general implica la

integración del flujo de información, manejo de materiales, producción, embalaje, inventario, transporte, almacenamiento, y con frecuencia la seguridad. La complejidad de la logística se puede modelar, analizar, visualizar, y optimizado por software de simulación dedicado.

34. MATERIA PRIMA

Se denominan materias primas a la materia extraída de la naturaleza y que se transforma para elaborar materiales que más tarde se transformarán en bienes de consumo.

35. MIEDO AL CAMBIO

El miedo al cambio es natural al ser humano. Cuando nos acostumbramos a una determinada vida, trabajo y horario, embarcarse en un proyecto nuevo, con funciones y responsabilidades diferentes, nos embarga el vértigo. Es algo humano pero ése es el momento de ser práctico, saber si se está preparado y, de lo contrario tener la entereza de descartar el cambio.

36. POTESTAD TRIBUTARIA

Cuando nos referimos a potestad tributaria hacemos alusión a una autoridad que será practicada libremente

por el Poder Ejecutivo, cumpliendo con las restricciones que establece la máxima ley que lo rige; el Poder Legislativo tiene su principio y fin en la creación de la ley en la cual se establecerán las contribuciones que debe realizar el contribuyente; es decir, vincula individualmente al sujeto activo y pasivo, en la relación jurídica tributaria.

Al principio los impuestos eran exacciones destinadas a un fin determinado, pero con el tiempo se han convertido en contribuciones ajustadas para satisfacer la Hacienda Pública; de manera general, la voluntad del Estado para atribuir las contribuciones a los particulares y determinar las cargas de los contribuyentes.

Cuando hablamos de la potestad tributaria nos referimos a un poder que será ejercido discrecionalmente por el órgano legislativo, dentro de los límites que establece la propia constitución; este poder se caracteriza y concluye con la emisión de la ley, en la cual, posteriormente, los sujetos destinatarios del precepto legal quedan supeditados para su debido cumplimiento. En el mandato legal se fundamenta la actuación de las autoridades en materia tributaria, las

cuales actúan con sujeción a lo dispuesto por la ley, de acuerdo con su competencia tributaria.

37. PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EQUIDAD

La equidad tributaria es un criterio con base en el cual se pondera la distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes para evitar que haya cargas excesivas o beneficios exagerados. Una carga es excesiva o un beneficio es exagerado cuando no consulta la capacidad económica de los sujetos pasivos en razón a la naturaleza y fines del impuesto en cuestión.

38. PROCESO DE INTERCAMBIO

Es simplemente cuando un individuo o una organización decide satisfacer una necesidad o un deseo al ofrecer algo de dinero, bienes o servicios a cambio. Es así de simple, y uno está inmerso en una relación de intercambio todo el tiempo.

39. PRODUCTOS TERMINADOS

Se conoce como producto terminado al objeto destinado al consumidor final. Se trata de un producto, por lo tanto, que no requiere de modificaciones o preparaciones para ser comercializado.

40. RATIO

Ratio es un vocablo latino reconocido por la Real Academia Española que se utiliza como sinónimo de razón, en el sentido del cociente de los números o de cantidades comparables.

Un ratio, en definitiva, es la razón o cociente de dos magnitudes relacionadas entre sí. Los ratios financieros o contables son los coeficientes que aportan unidades financieras de medida y comparación. A través de ellos, se establece la relación que presentan dos datos financieros y es posible analizar el estado de una organización en base de sus niveles óptimos.

Un ratio, en definitiva, es la razón o cociente de dos magnitudes relacionadas entre sí. Los ratios financieros o contables son los coeficientes que aportan unidades financieras de medida y comparación. A través de ellos, se establece la relación que presentan dos datos financieros y es posible analizar el estado de una organización en base de sus niveles óptimos.

41. REORGANIZACIÓN

Lo podemos definir como un proceso que parte de la especialización y división del trabajo para agrupar y asignar funciones a unidades específicas e interrelacionadas por líneas de mando, comunicación y jerarquía con el fin de contribuir al logro de objetivos comunes a un grupo de personas. En la organización cuando se cambia una estructura se afecta directamente a toda la organización, ya que sus efectos repercuten en los niveles horizontales y vertical del organigrama. Por ello, en una propuesta de reestructuración tienen que fundamentarse sus causas y su área de influencia.

42. SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL – SPOT

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central - Spot, comúnmente conocido como sistema de detracciones, es un mecanismo de recaudación administrativa e indirecta que utiliza el estado para garantizar el cumplimiento de obligaciones tributarias cuya recaudación constituyan ingresos del

gobierno central en sectores de alto grado de informalidad y evasión tributaria. Por ende en el año 2010 se incorporan al sistema los Contratos de construcción, por ser el sector con mayor índice de informalidad tributaria. El presente informe muestra la aplicación del Sistema de Deduciones en la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C., donde se puede ver que su aplicación afecta sutilmente la liquidez de la empresa, disminuyendo de 1.05 a 0.98, con una variación de 0.08 de disponible sin embargo denota cierta estabilidad financiera, pudiendo la empresa cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo.

43. STOCK

Es un conjunto de mercancía en depósito o reserva

44. TASACIÓN

La palabra tasación designa a aquella determinación del precio o del valor que ostenta algo, ya sea un objeto, un bien inmueble, o cualquier otro bien material plausible de ostentar un valor.

En el específico ámbito de las finanzas, la tasación o la valuación o valoración. resulta ser el nombre con el

<p><u>Dependiente</u></p> <p>Liquidez</p>	<p>Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios,</p> <p>La liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.</p>	<p>Ratios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solvencia. ➤ Capital neto de trabajo. ➤ Liquidez absoluta.
--	--	---------------	--

3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas.

Hipótesis general

El Impuesto General a las Ventas ha incidido significativamente en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014.

Hipótesis específicas

- El débito fiscal ha incidido significativamente en el capital de trabajo de Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014
- El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas ha impactado significativamente en la solvencia de

las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014.

IV METODOLOGÍA.

4.1. Tipo de investigación.

El tipo de la presente investigación es Aplicada

4.2. Diseño de la Investigación.

La presente investigación representa un diseño no experimental.

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Población.

La población estará constituida por las empresas transportistas de carga pesada en el distrito de San Vicente de Cañete y sus respectivos contadores.

En el distrito de San Vicente existen 38 empresas transportistas de carga pesada, cada una de ellas cuenta con un contador asesor. Siendo nuestra población 76. Constituida por empresarios y contadores.

4.3.2. Muestra.

La muestra está comprendida por 34 relacionada al sector empresarios transportista, siendo estos Personas Naturales y sus respectivos contadores.

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

4.4.1. Técnicas

-El análisis de contenido

El Análisis de Contenido es una técnica que permite reducir y sistematizar cualquier tipo de información acumulado (documentos escritos, etc.) en datos, respuestas o valores correspondientes a variables que investigan en función de un problema.

-Encuestas

Se empleara cuestionarios en donde se emplearan preguntas en las cuales los entrevistados contestaran con suma libertad.

4.4.2. Instrumentos.

-Instrumentos de Recolección

-Formatos de encuestas

4.5. Procedimientos de recolección de datos.

Los procedimientos realizados para la obtención de datos del objeto del problema son los siguientes:

- -Planificación y elaboración de estrategias de recolección de información.
- -Presentación de solicitudes a entidades del estado para la obtención de información competente al estudio.
- -Elaboración de los instrumentos utilizados para la recolección de información.
- -Análisis y obtención de datos de las empresas transportistas.
- -Aplicación de los cuestionarios a los propietarios y a sus contadores del distrito de San Vicente.
- -Análisis de los datos recolectados.
- -Interpretación y discusiones de resultados.
- -Conclusiones de los resultados.

V. RESULTADOS.

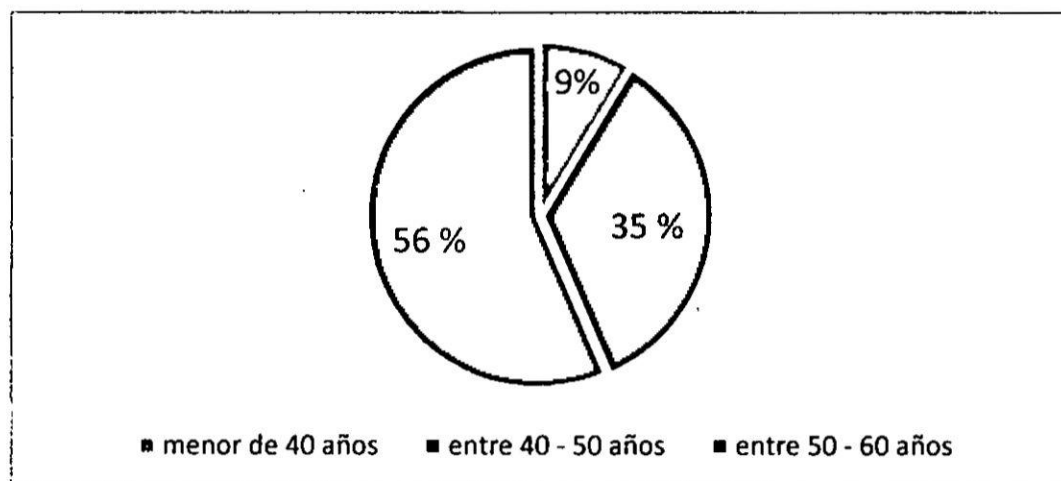
Los resultados de la aplicación del cuestionario tienen como finalidad determinar de qué manera incide el impuesto general a las ventas en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada, en el distrito de San Vicente de Cañete, en el año 2014. Estos resultados son los siguientes:

5.1 Información de los encuestados

TABLA 5.1

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO
VALIDO			
MENOR DE 40 AÑOS	2	8.70	9
ENTRE 40 - 50 AÑOS	8	34.78	35
ENTRE 50 - 60 AÑOS	13	56.52	56
	23	100%	100.00

TABLA 5.2.1



Confiabilidad del Instrumento

ESCALA: ALL VARIABLE

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	34	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	34	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	15

5.3 Resultado de la Encuesta

TABLA 5.3.1

ÍTEM 1

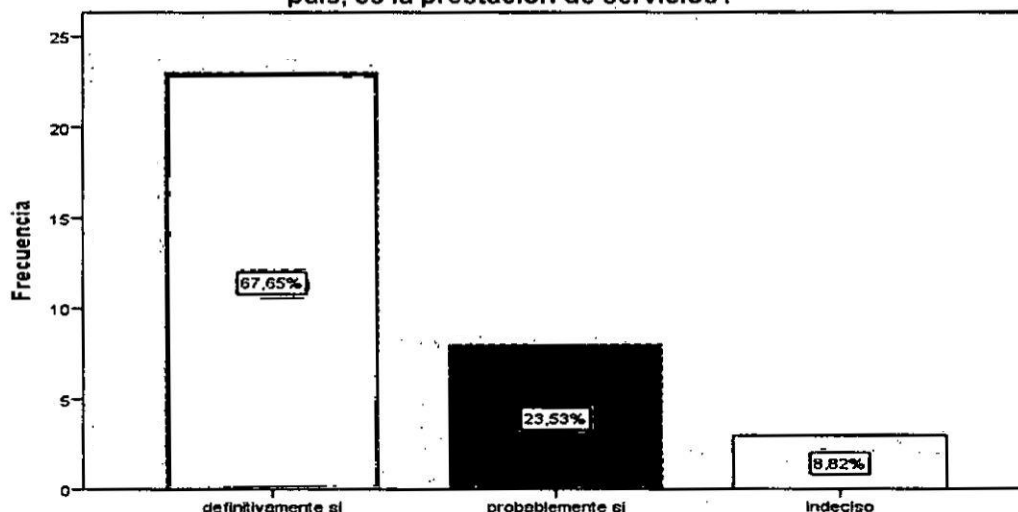
¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	23	67,6	67,6	67,6
probablemente si	8	23,5	23,5	91,2
Indeciso	3	8,8	8,8	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.1

ÍTEM 1

¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?



¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?

INTERPRETACION:

- Al aplicar nuestra encuesta el 67,65% de los encuestados tienen conocimiento de que una de las operaciones gravadas en nuestro país, es la prestación de servicios.
- Un 23,53 % de los encuestados tiene conocimiento de que una de las operaciones gravadas sea la prestación de servicios pero no tienen el concepto preciso como el de un contador.
- Un 8,8 % de los encuestados tienen dudas sobre que una de las operaciones gravadas sea la prestación de servicios.

TABLA 5.3.2

ÍTEM 2

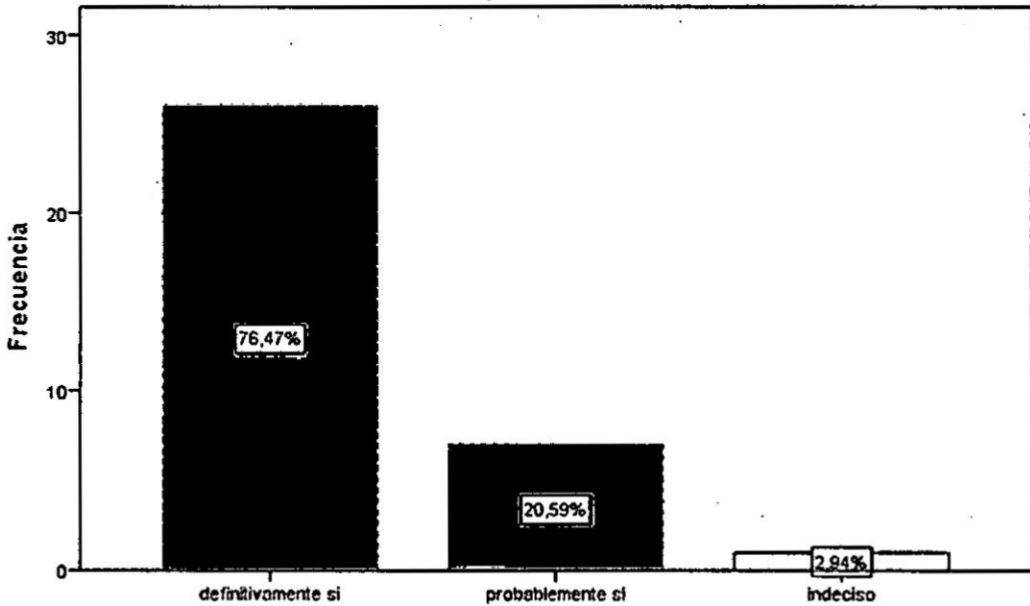
¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	definitivamente si	26	76,5	76,5	76,5
	probablemente si	7	20,6	20,6	97,1
	indeciso	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.2

ÍTEM 2

¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?



¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?

INTERPRETACION:

- Al aplicar nuestra encuesta el 76,47% de los encuestados tienen conocimiento que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que la retribución por el servicio.
- Un 20,59 % de los encuestados tiene conocimiento que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que la retribución por el servicio pero no tienen el concepto preciso como el de un contador.
- Un 2,94 % de los encuestados tienen dudas sobre que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que la retribución por el servicio.

TABLA 5.3.3

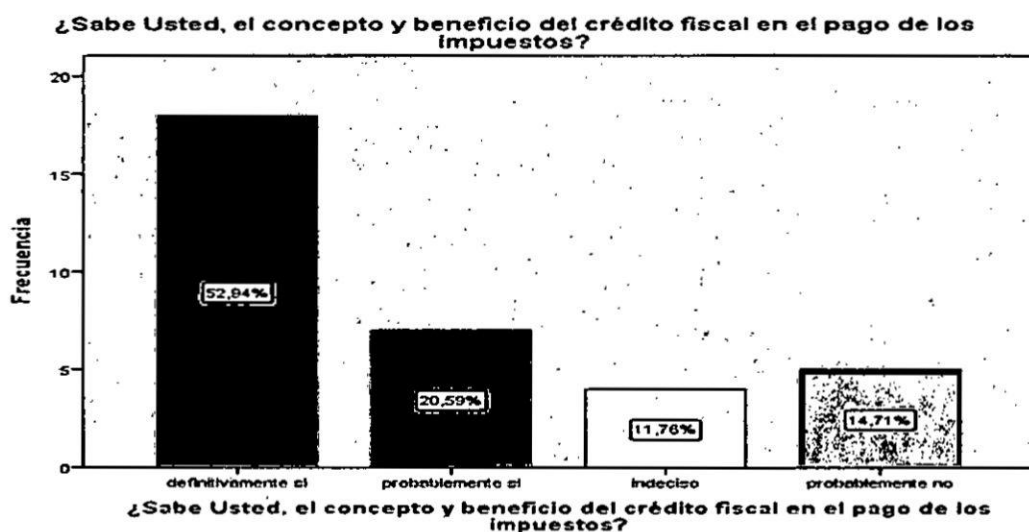
ÍTEM 3

¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	18	52,9	52,9	52,9
probablemente si	7	20,6	20,6	73,5
indeciso	4	11,8	11,8	85,3
probablemente no	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.3

ÍTEM 3



INTERPRETACION:

- Al aplicar nuestra encuesta el 52,94% de los encuestados tienen conocimiento sobre el concepto y beneficio del crédito fiscal, en este grupo de encuestados están los contadores de las empresas transportistas.
- Un 20,59 % de los encuestados tiene conocimiento sobre el concepto y beneficio del crédito fiscal, pero no tan claro como el de un contador.
- Un 11,76 % de los encuestados tienen dudas sobre el concepto y beneficio del crédito fiscal.
- Un 14,71 % de los encuestados no conoce el concepto y beneficio del crédito fiscal

TABLA 5.3.4

ÍTEM 4

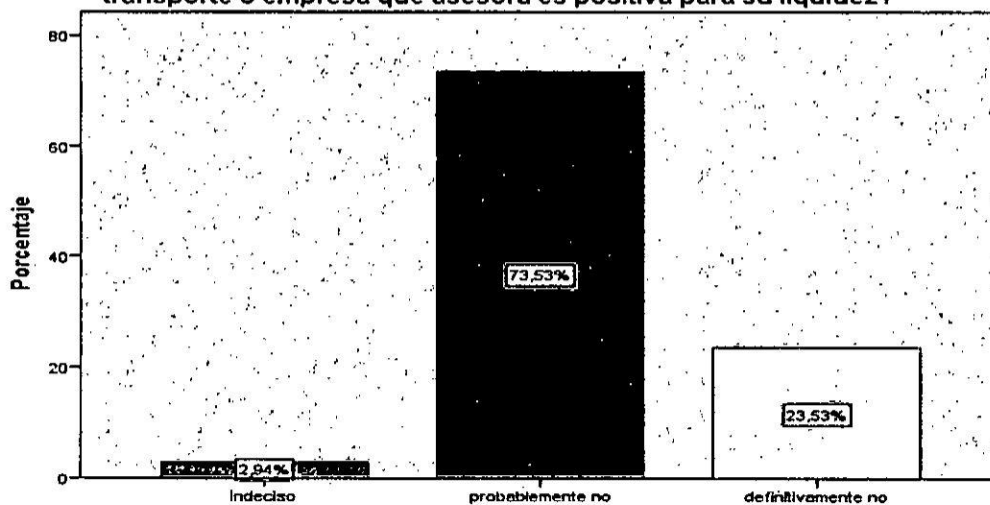
¿La influencia que tiene el impuesto general a las ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indeciso	1	2,9	2,9	2,9
	probablemente no	25	73,5	73,5	76,5
	definitivamente no	8	23,5	23,5	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.4

ÍTEM 4

¿La influencia que tiene el impuesto general a las ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?



¿La influencia que tiene el impuesto general a las ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta un 2,94 % de los encuestados respondieron que se encuentran indecisos, dentro de este grupo de encuestados se encuentran a los transportistas
- Un 73,53% de los encuestados, indicaron que la influencia del Impuesto general a las Ventas con respecto a la liquidez no es muy buena.
- Un 23,53% de los encuestados, indicaron que la influencia del Impuesto general a las Ventas con respecto a la liquidez no es positiva.

TABLA 5.3.5

ÍTEM 5

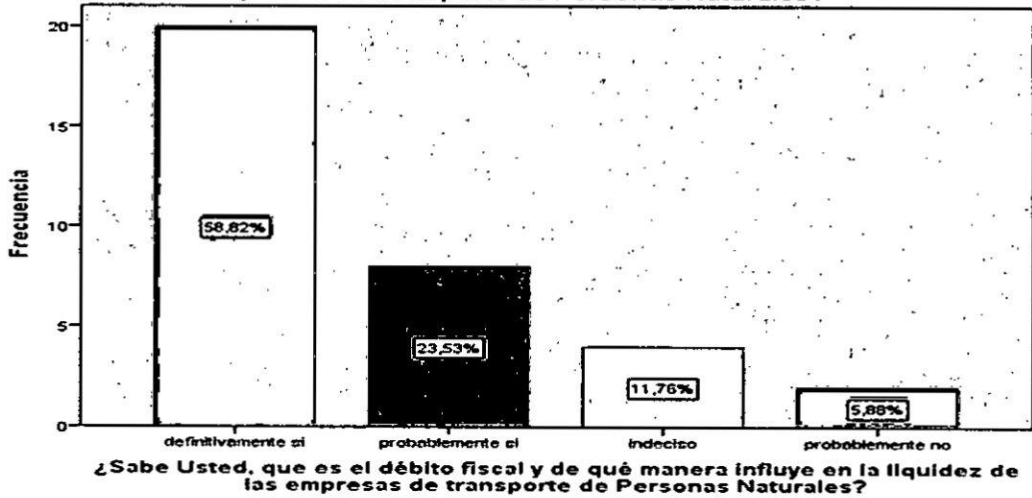
¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	20	58,8	58,8	58,8
probablemente si	8	23,5	23,5	82,4
indeciso	4	11,8	11,8	94,1
probablemente no	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.5

ÍTEM 5

¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?



INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta el 58,82% de los encuestados tienen conocimiento sobre que es el débito fiscal y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales, en este grupo de encuestados están los contadores de las empresas transportistas.
- Un 23,53 % de los encuestados tiene conocimiento sobre el débito fiscal y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales, pero no tan claro como el de un contador

- Un 11,76 % de los encuestados tienen dudas sobre que es el débito fiscal y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales
- Un 5,88 % de los encuestados no tiene conocimiento sobre que es el débito fiscal y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales.

TABLA 5.3.6

ÍTEM 6

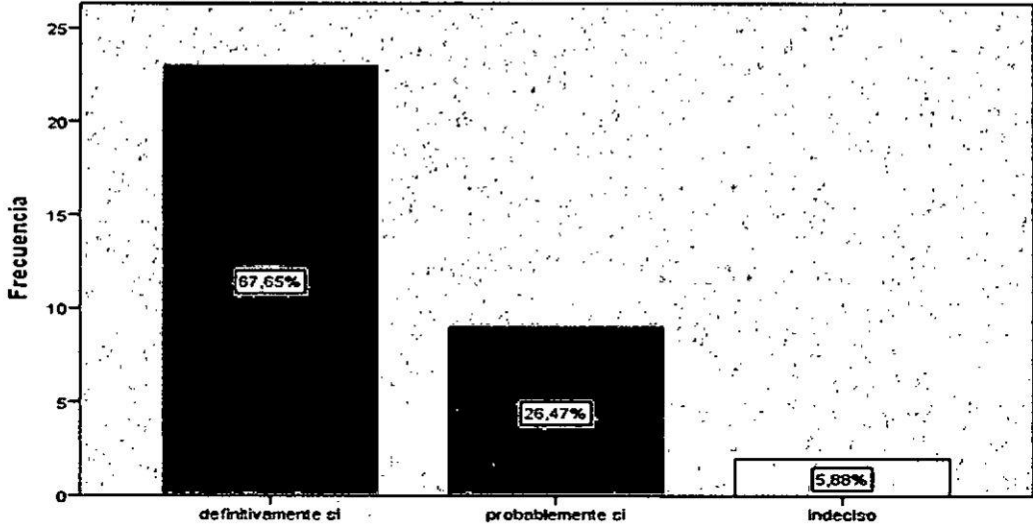
¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	23	67,6	67,6	67,6
probablemente si	9	26,5	26,5	94,1
indeciso	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.6

ÍTEM 6

¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?



¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta el 67,65% de los encuestados tienen conocimiento que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para su presentación ante SUNAT, en este grupo de encuestados están los contadores de las empresas transportistas.
- Un 26,47 % de los encuestados tiene conocimiento que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para su presentación ante SUNAT, pero no tan claro como el de un contador

- Un 5,88 % de los encuestados tienen dudas que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para su presentación ante SUNAT.

TABLA 5.3.7

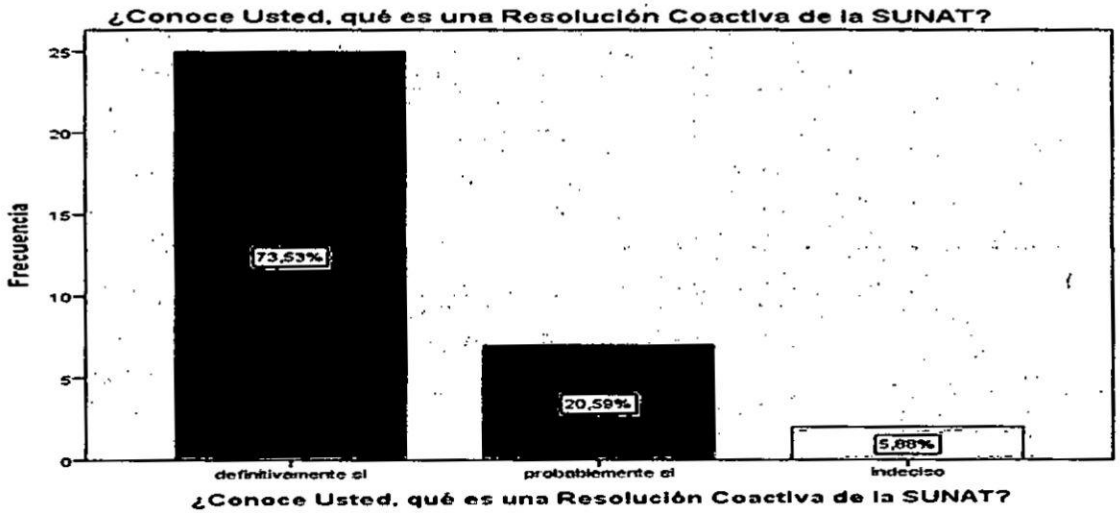
ÍTEM 7

¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva /Notificación de embargo de la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	25	73,5	73,5	73,5
probablemente si	7	20,6	20,6	94,1
indeciso	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.7

ÍTEM 7



INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta el 73,53% de los encuestados tienen conocimiento sobre lo que es una Resolución Coactiva de la SUNAT, en este grupo de encuestados están los contadores de las empresas transportistas.
- Un 20,59 % de los encuestados tiene conocimiento sobre lo que es una Resolución Coactiva de la SUNAT, pero no tan claro como el de un contador.
- Un 5,88 % de los encuestados tienen dudas sobre lo que es una Resolución Coactiva de la SUNAT

TABLA 5.3.8

ÍTEM 8:

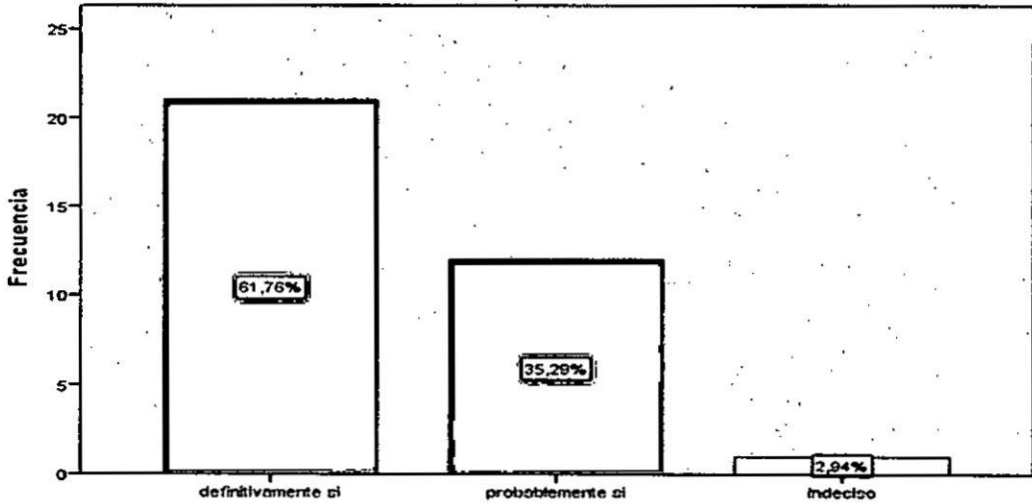
¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	21	61,8	61,8	61,8
probablemente si	12	35,3	35,3	97,1
indeciso	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.8

ÍTEM 8

¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?



¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta el 61,76% de los encuestados realizan servicios de transporte o tienen clientes que realizan servicios de transporte al contado.
- Un 35,29% de los encuestados realizan servicios de transporte o tienen clientes que realizan servicios de transporte al contado, pero estas no son tan frecuentes.
- Un 2,94 % de los encuestados se mostraron indecisos.

TABLA 5.3.9

ÍTEM 9

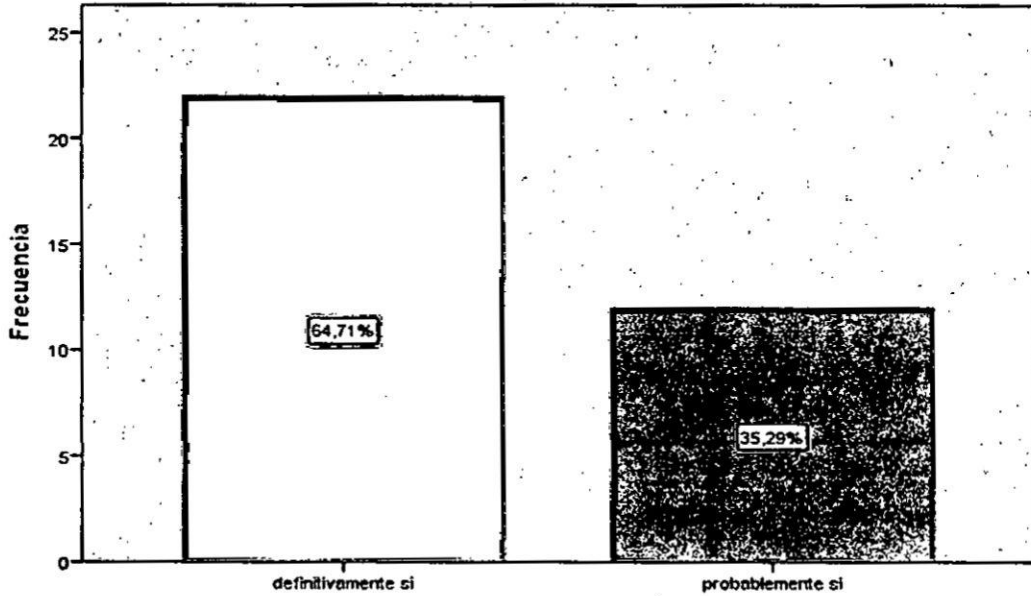
¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	22	64,7	64,7	64,7
probablemente si	12	35,3	35,3	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.9

ÍTEM 9

¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?



¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar la encuesta el 64.71 % de los encuestados tanto empresarios como contadores señalaron que los servicios de transporte se dan en mayor parte al crédito.
- Y solo un 35.29 % señalaron que los servicios de transporte se realizan al crédito.

TABLA 5.3.10

ÍTEM 10

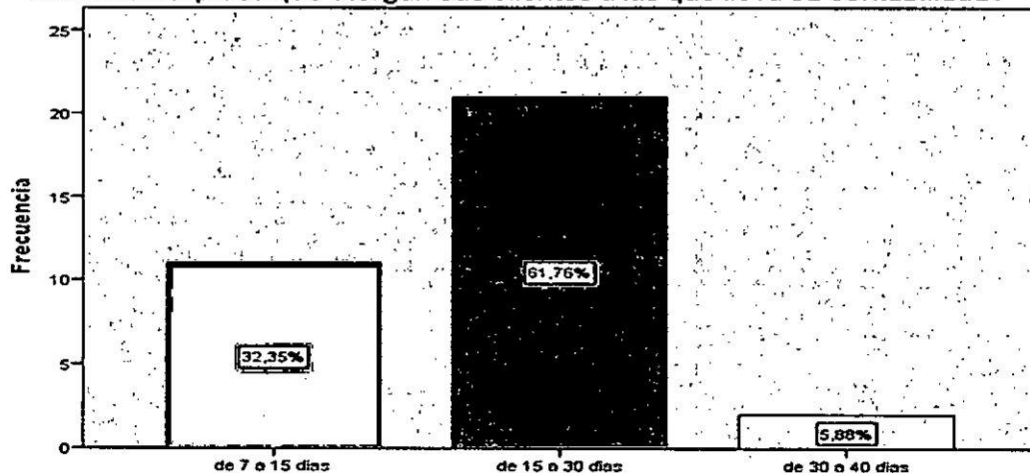
¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido de 7 a 15 días	11	32,4	32,4	32,4
de 15 a 30 días	21	61,8	61,8	94,1
de 30 a 40 días	2	5,9	5,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.10

ÍTEM 10

¿Cual es el plazo para la retribucion de sus servicios en el caso que lo preste al credito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?



¿Cual es el plazo para la retribucion de sus servicios en el caso que lo preste al credito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta nos dio como resultado que el 32,35 % de los encuestados otorgan plazos de sus operaciones al crédito de 7 a 15 días.
- Un 61,76 % de los encuestados tiene clientes que les cancelan por sus servicios de transporte de 15 a 30 días.
- Y un 5,88% de los encuestados tienen clientes que les cancelan de 30 a 40 días.

TABLA 5.3.11

ÍTEM 11

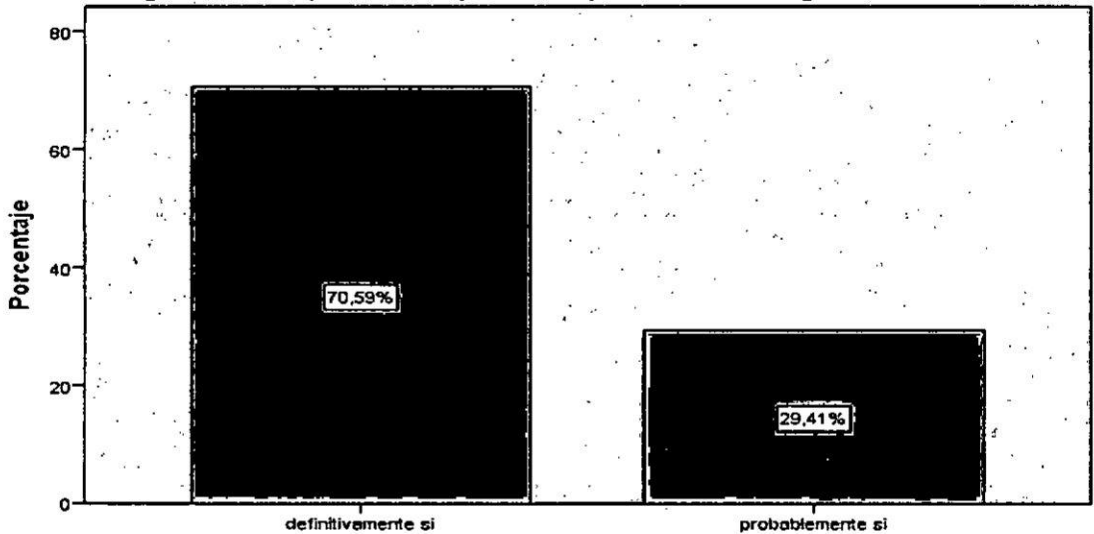
¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	definitivamente si	24	70,6	70,6	70,6
	probablemente si	10	29,4	29,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

GRÁFICO 5. 3.11

ÍTEM 11

¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?



¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta un 70, 59% de los encuestados considera que el SPOT afecta significativamente su liquidez o la liquidez de sus clientes en el caso de los contadores.
- Y un 29,41% de los encuestados señalaron que el SPOT si les afecta pero esto no es tan significativo.

TABLA 5.3.12

ÍTEM 12

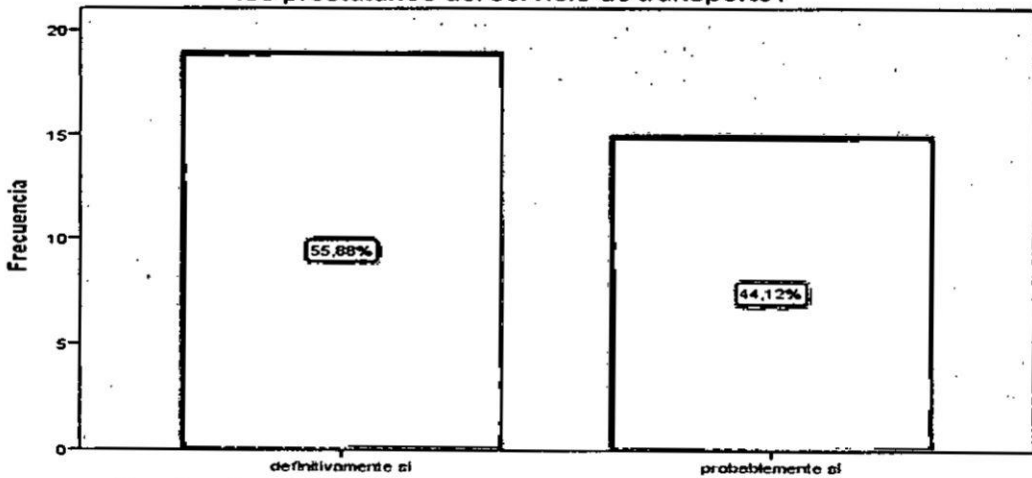
¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido definitivamente si	19	55,9	55,9	55,9
probablemente si	15	44,1	44,1	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.12

ÍTEM 12

¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?



¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta se reflejó que el 55,88 % de los encuestados sugieren que se entregue una carta de compromiso de pago a sus clientes o prestatarios del servicio de transporte.

Nota: en su mayoría fueron respuestas de contadores.

- Un 44,12 % de los encuestados tienen dudas de entregar una carta de compromiso a sus clientes.

Nota: en su totalidad fueron respuestas de empresarios transportistas.

TABLA 5.3.13

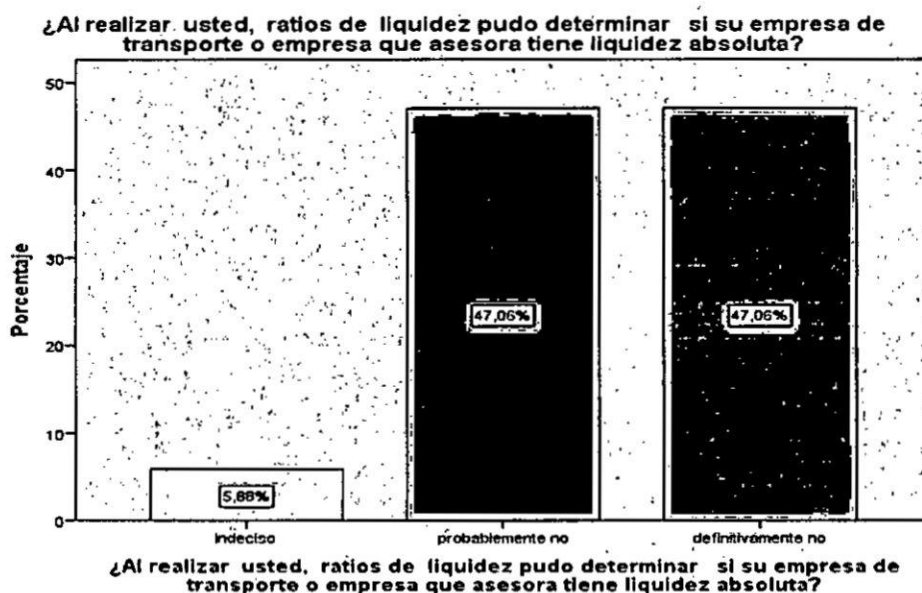
ÍTEM 13

¿Al realizar usted, ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	indeciso	2	5,9	5,9	5,9
	probablemente no	16	47,1	47,1	52,9
	definitivamente no	16	47,1	47,1	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.13

ÍTEM 13



INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta un 5,88% de los encuestados se mostró indeciso.
- Un 47,06% de los encuestados tuvieron un índice liquidez absoluta no fue muy buena para el periodo 2014.
- Un 47,06% de los encuestados no tuvieron un índice de liquidez absoluto favorable para dicho periodo.

TABLA 5.3.14

ÍTEM 14

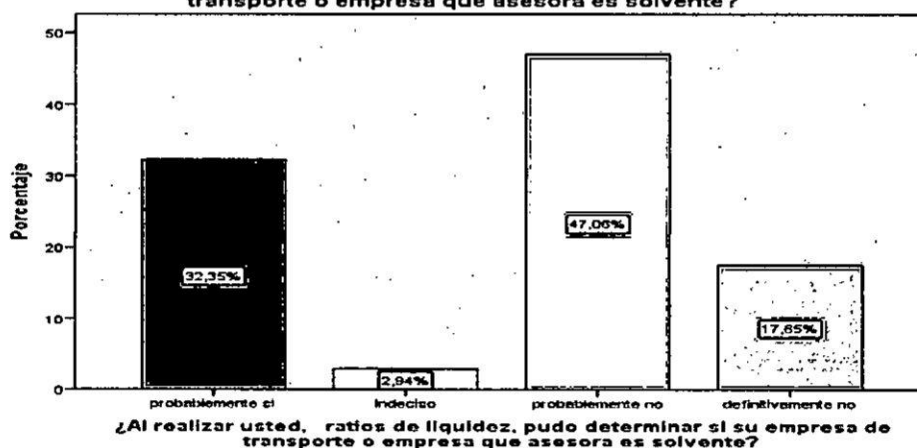
¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	probablemente si	11	32,4	32,4	32,4
	indeciso	1	2,9	2,9	35,3
	probablemente no	16	47,1	47,1	82,4
	definitivamente no	6	17,6	17,6	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.14

ÍTEM 14

¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?



INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta un 32,35% de los encuestados observo un índice de solvencia no muy buena, pero le permitió cumplir con sus obligaciones.

- Un 2,94% de los encuestados se encontró indeciso.
- Un 47,06% de los encuestados observo un índice de solvencia no muy alentadora.
- Y un 17,65% de los encuestados observo un índice de solvencia desfavorable para el periodo 2014.

TABLA 5.3.15

ÍTEM 15

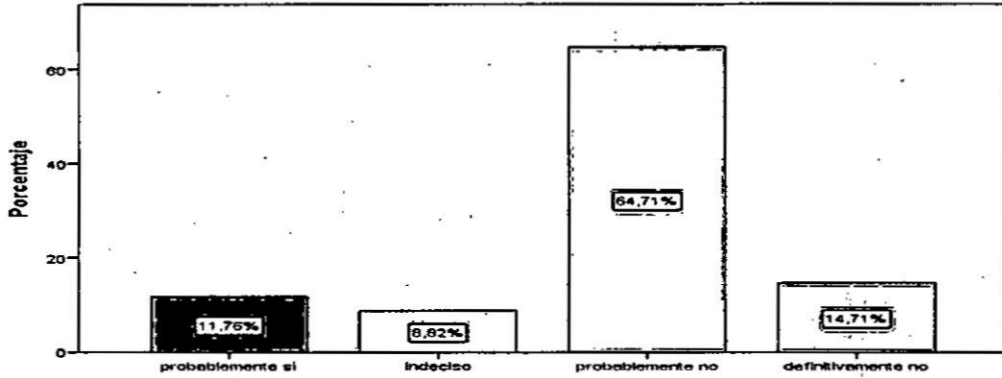
¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido probablemente si	4	11,8	11,8	11,8
indeciso	3	8,8	8,8	20,6
probablemente no	22	64,7	64,7	85,3
definitivamente no	5	14,7	14,7	100,0
Total	34	100,0	100,0	

GRAFICO 5.3.15

ÍTEM 15

¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?



¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?

INTERPRETACIÓN:

- Al aplicar nuestra encuesta un 11,76% determinó que su capital neto de trabajo no fue muy buena para su empresa para el periodo 2014 pero les permitió realizar su trabajo con normalidad.
- Un 8,82% de los encuestados se encontró indeciso.
- Un 64,71% de los encuestados obtuvo un ratio de capital neto de trabajo no muy alentador para dicho periodo.
- Y un 14,71% de los encuestados obtuvo un ratio de capital neto de trabajo desfavorable para el periodo 2014.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

6.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS CON LOS RESULTADOS.

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: El Impuesto General a las Ventas ha incidido significativamente en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014.

Ho: El Impuesto General a las Ventas no ha incidido significativamente en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014.

Se ha utilizado para la contratación de nuestras hipótesis un análisis de los ratios de liquidez reflejados en el Estado de Situación Financiera de las empresas transportistas, ello permitió medir aspectos cuantitativos; midiendo las variables de la hipótesis del estudio. Y comparando este análisis con las respuestas de nuestro cuestionario.

TABLA N° 6.1.1**RESUMEN DE RATIOS DE LIQUIDEZ ABSOLUTA**

(Véase Anexo N° 7)

EMPRESAS DE TRANSPORTE	Liquidez Absoluta
Empresa de Transporte ANA CRISP.	0.65
Empresa de Transporte B Y M	0.70
Empresa de Transporte San José	0.67
Empresa de Transporte Codasa	0.59
Empresa de Transporte Hnos Castillo	0.57
Promedio	0.64

Discusión:

Considerando que los índices de liquidez absoluta de las empresas analizadas, han arrojado por debajo del 1, dando un promedio de 0,64 y contractando las respuestas dadas en nuestra encuesta, donde efectivamente tanto contadores como empresarios transportista siendo estas últimas Personas Naturales, coincidieron que para dicho periodo obtuvieron un índice de liquidez absoluta desfavorable, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluyendo:

Que efectivamente el Impuesto General a las Ventas ha incidido significativamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada, de personas naturales, periodo 2014.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Primera hipótesis específica

Ha: El débito fiscal ha incidido significativamente en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014

Ho: El débito fiscal no ha incidido significativamente en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014

TABLA N° 6.1.2

RESUMEN DEL CAPITAL NETO DE TRABAJO
(Véase Anexo N° 7)

EMPRESAS DE TRANSPORTE	Capital Neto de Trabajo
Empresa de Transporte ANA CRISP.	885.72
Empresa de Transporte B Y M	3403.00
Empresa de Transporte San Jose	7740.58
Empresa de Transporte Codasa	4304.56
Empresa de Transporte Hnos Castillo	845.70
Promedio	3435.91

Discusión:

Considerando que los valores del Capital Neto de las Empresas Analizadas arrojan montos no alentadores, dando un promedio de S/. 3,435.91 nuevos soles y comprobando ello con las respuestas dadas en nuestra encuesta, entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; concluimos:

Que efectivamente el débito fiscal ha incidido significativamente en el capital de trabajo de las empresas de transporte de carga pesada, de personas naturales, periodo 2014.

Segunda Hipótesis Específica

Ha: El Sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas ha impactado significativamente en la solvencia de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014

Ho: El Sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas no ha impactado significativamente en la solvencia de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014

TABLA N° 6.1.3

RESUMEN DEL ÍNDICE DE SOLVENCIA / LIQUIDEZ GENERAL

(Véase Anexo N°7)

EMPRESAS DE TRANSPORTE	Índice de Solvencia/Liquidez Corriente
Empresa de Transporte ANA CRISP.	1.02
Empresa de Transporte B Y M	1.04
Empresa de Transporte San Jose	1.20
Empresa de Transporte Codasa	1.08
Empresa de Transporte Hnos Castillo	1.02
Promedio	1.07

Discusión:

Considerando que los índice de solvencia o liquidez General fueron no muy bueno a pesar que estas fueron mayores a 1, pero no lo suficiente para considerarla un índice positivo y alentador, dando un promedio de 1.07. y comprobándolos con las respuestas dadas por nuestro encuestados coincidiendo tanto contadores como empresarios transportistas, que este índice para dicho periodo no fue muy alentador; entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Concluimos:

Que efectivamente el sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas ha impactado significativamente en la solvencia de las empresas de transporte de carga pesada, de personas naturales, periodo 2014.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.

- En el trabajo realizado por Alvares y Dionicio (2008) concluyen : “El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros“ .
- En el trabajo de investigación de Castro Távara (2013) concluyo lo siguiente: “El impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además

CONCLUSIONES.

1. La influencia negativa que tiene el Impuesto General a las Ventas en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada, de personas naturales en el distrito de San Vicente de Cañete se debe a una mala práctica crediticia en este rubro que se ha incrementado en el distrito capitalino de Cañete y la intolerancia de la SUNAT ante estos pequeños empresarios.
2. Se logró determinar que efectivamente el débito fiscal influye negativamente en la liquidez de las empresas al constatar que existen empresarios que se ven obligados a otorgar plazos mayores a 30 días para el pago de la retribución de sus servicios. Esto se debe al miedo de perder clientes.
3. El impacto significativo que tiene el Sistema de pagos obligaciones tributarias con el gobierno central o también conocido como sistema de detracciones se refleja en la disminución de solvencia de las empresas de transporte de carga pesada de personas naturales.

RECOMENDACIONES.

1. Recomendamos en primer lugar a los empresarios transportistas que se organicen entre ellos para fomentar capacitación con respecto a temas tributarios y financieros.
2. A los empresarios transportistas fomentar la entrega de una carta de compromiso a sus clientes para el pronto pago de sus servicios.
Establecer charlas entre ellos enfocados a:
 - Acordar disminuir los plazos de pago.
 - Y otros asuntos relevantes al rubro de transporte.
3. A los empresarios transportista recomendamos presentar propuestas ante la administración tributaria para la libre disposición del excedente de las deducciones y con ello poder establecer políticas de recuperación de efectivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

LIBROS

- Lawrence G. (2003), *Fundamentos de la administración financiera*, (3ª edición), Editorial. Harla, México.
- Rosa Ortega Salvarria y Ana Pacherras Racuay (2013) , *Manual Tributario*.(1ª edición), Editorial ECB Ediciones SAC, Perú
- Pereda E. (2013), *Sistema de detracciones-Análisis y aplicación práctica*.
- Villanueva W. (2014), *Tratado del Impuesto General a las Ventas-Regímenes generales, doctrina y jurisprudencia*.
- Carrasco L. (2013), *Aplicación práctica de la obligación tributaria*.
- Van Horne James C. y Wachowicz John M (2014) , "*Fundamentos de la Administración Financiera*" 13va editorial pearsons. – Administración de Capital de Trabajo.
- Lawrence J. Gitman (2010), "*Principios de la Administración Financiera*", (11va edición), Editorial. Harla, México. – capítulo 13 capital de trabajo y administración de activos.
- Sánchez Ballesta, Juan Pedro (2002): "*Análisis de Rentabilidad de la empresa*".
- Montoro Conde Javier (2011) "*El sector del transporte en España*" socio director en PLACE consulting, consultoría estratégica de Negocios & Supply Chain Management.

TESIS:

- Castro Tavera Paul "El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la empresa de transporte de carga pesada factoría comercial y transporte S.A.C de Trujillo. De la facultad de ciencias económicas
- Álvarez Silva Mary Sabeth; Dionicio Rosario Gladys "Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC. En el periodo 2006-2007", de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Peruana del Norte – 2008
- Romero Robles Adalina "el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central – SPOT en las contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora SAC – 2012." De la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Trujillo – 2013.
- Montoro Conde Javier (2011) "El sector del transporte en España" socio director en PLACE consulting, consultoria estratégica de Negocios & Supply Chain Management.

NORMAS LEGALES

- Artículo 5 "Reglamento Nacional de Administración del Transporte" (D.S. N° 009-2004-MTC)
- Texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto selectivo al consumo (D.S N° 055-99-EF)
- TUO Decreto Legislativo N°940-D.S 155-2004-EF, modificado por la Ley 28605-Decreto legislativo N°1110.
- Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT(15.08.2004) y modificatorias.
- Reglamento de Comprobantes de Pago –Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT.

DOCUMENTOS DE INTERNET:

- https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Vicente_de_Ca%C3%B1ete
- <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>

- http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=338&Itemid=552
- <http://www.mtc.gob.pe/>
- <https://prezi.com/qoxyffayhs6x/el-credito-y-debito-fiscal-tributos-ii/>
- http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/lab/Liquidez_y_Rentabilidad.pdf
- http://www.adexperu.org.pe/descargas/sistema_detracciones2013.pdf
- http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=173&Itemid=351
- <http://pqs.pe/actualidad/noticias/impuestos-y-sunat-que-son-las-detracciones>
- www.mtc.gob.pe/index.htm
- www.crecenegocios.com/definicion-de-rentabilidad

Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, DE PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2014

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>GENERAL ¿De qué manera Impuesto General a las Ventas ha incidido en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014?</p> <p>ESPECIFICO ¿De qué manera el débito fiscal ha incidido en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014?</p> <p>¿De qué manera el sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas ha impactado en la solvencia de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014?</p>	<p>GENERAL Determinar la incidencia del Impuesto General a las Ventas en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014</p> <p>ESPECIFICO Analizar la incidencia del débito fiscal en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014</p> <p>Analizar el impacto del sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas en la solvencia de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014</p>	<p>GENERAL El Impuesto General a las Ventas ha incidido significativamente en la liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada, de Personas Naturales, en el distrito de San Vicente de Cañete en el periodo 2014</p> <p>ESPECIFICO El débito fiscal ha incidido significativamente en el capital de trabajo de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014.</p> <p>El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas ha impactado de manera significativa en la solvencia de las Empresas de Transporte de carga pesada, de Personas Naturales en el distrito de San Vicente de Cañete, periodo 2014</p>	<p><u>INDEPENDIENTE</u></p> <p>Impuesto General a las Ventas</p> <p><u>DEPENDIENTE</u></p> <p>Liquidez</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Crédito fiscal</i> - <i>Ventas al crédito</i> - <i>Ventas al contado</i> - <i>Debito Fiscal</i> - <i>Operaciones gravadas</i> - <i>Nacimiento de la obligación tributaria</i> - <i>Pago de impuestos</i> - <i>Sistema de detracciones (SPOT)</i> - <i>Índice de Solvencia/liquidez General</i> - <i>Capital neto de trabajo</i> - <i>Índice Liquidez absoluta</i> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Investigación Aplicada 2. Enfoque cuantitativos 3. Diseño No experimental 4. Población La población está conformada por los propietarios de las empresas de transporte (38) y sus respectivos contadores siendo un total de 76 5. Muestra La muestra es 34 entre empresarios transportistas PN y sus contadores 6. Técnica Se utilizan cuestionarios Y Estados Financieros (Estado de Situación Financiera) 7. Instrumentos La técnica a usar es encuesta Análisis de Ratios de Liquidez

Buenas días/tarde

Encuesta dirigida a empresarios transportistas y contadores

En esta ocasión, nos encontramos realizando una breve encuesta acerca de la influencia del Impuesto General a las Ventas en la Liquidez de las empresas de transporte de personas Naturales para el periodo 2014, la información obtenida se considera de carácter confidencial, siendo utilizada únicamente con motivo de la investigación en curso, por lo que le rogaría no brinde unos minutos de su tiempo para responder unas preguntas.

NOMBRE DE LA
EMPRESA:.....
NOMBRE DEL
ENCUESTADO:.....
EDAD:

1. definitivamente si 2. Probablemente si 3. Indeciso 4. probablemente no 5
definitivamente si

PREGUNTAS	1	2	3	4	5	ESPECIFICAR
I. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS						
¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?						
¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?						
¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos?						
¿La influencia que tiene el impuesto general a las ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?						
¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?						
¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?						
¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva/Notificación de Embargo de la SUNAT?						
¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?						
¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?						

¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?						
¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?						
¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?						
II. LIQUIDEZ						
¿Al realizar usted, ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?						
¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?						
¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?						

Enero del 2016 San Vicente de
Cañete - lima

Muchas gracias.

Modelo de solicitud enviado a tres de expertos

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

San Vicente de Cañete, 28 de Diciembre
del 2015

Señor: CPC

Asunto: Validación del instrumento por Juicio de Experto.

Por medio de la presente, reciba nuestro cordial saludo como egresadas de la Universidad Nacional del Callao de la Facultad de Ciencias Contables.

A través de este medio manifestamos que estamos desarrollando un trabajo de Investigación titulado **“IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA , DE PERSONAS NATURALES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE 2014”**.

Solicitamos su colaboración en emitir su juicio de experto para la validación del instrumento.

Se adjunta:

1. Matriz de consistencia
2. Matriz de operacionalización de variables
3. Ficha de opinión de expertos.
4. Instrumento de investigación.

Agradeciéndole por anticipado su colaboración, quedando de Usted

Atentamente.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Anexo 4 Juicios de Experto de los Profesionales

N°	PREGUNTAS	RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?	✓		✓		
2	¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?	✓		✓		
3	¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos?	✓		✓		
4	¿La influencia que tiene el Impuesto General a las Ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?	✓		✓		
5	¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?	✓		✓		
6	¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?	✓		✓		
7	¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva de la SUNAT?	✓		✓		
8	¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?	✓		✓		
9	¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?	✓		✓		

10	¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?	✓		✓	
11	¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?	✓		✓	
12	¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?	✓		✓	
13	¿Al realizar usted, ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?	✓		✓	
14	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?	✓		✓	
15	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?	✓		✓	

Observaciones : _____

Opinión de aplicabilidad : Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del evaluador: ECA PERICHE JUAN

DNI-N° DE MATRÍCULA

Especialidad del evaluador: CONTADOR PÚBLICO

17512

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

N°	PREGUNTAS	RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?	✓		✓		
2	¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?	✓		✓		
3	¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos?	✓		✓		
4	¿La influencia que tiene el Impuesto General a las Ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?	✓		✓		
5	¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?	✓		✓		
6	¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?	✓		✓		
7	¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva de la SUNAT?	✓		✓		
8	¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?	✓		✓		
9	¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?	✓		✓		

10	¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?	✓		✓		
11	¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?	✓		✓		
12	¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?	✓		✓		
13	¿Al realizar usted, ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?	✓		✓		
14	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?	✓		✓		
15	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?	✓		✓		

Observaciones : _____

Opinión de aplicabilidad : Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del evaluador: Correa Cortez Ana Ledith DNI N° 08184885

Especialidad del evaluador: Contadora Pública



CÉRTIFICADO DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

N°	PREGUNTAS	RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	
1	¿Usted tiene conocimiento, que una de la operaciones gravadas en nuestro es país, es la prestación de servicios?	✓		✓		
2	¿Conoce Usted, que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de la emisión del comprobante de pago o en la fecha que ocurra la retribución por el servicio?	✓		✓		
3	¿Sabe Usted, el concepto y beneficio del crédito fiscal en el pago de los impuestos?	✓		✓		
4	¿La influencia que tiene el Impuesto General a las Ventas en su empresa de transporte o empresa que asesora es positiva para su liquidez?	✓		✓		
5	¿Sabe Usted, que es el débito fiscal y de qué manera influye en la liquidez de las empresas de transporte de Personas Naturales?	✓		✓		
6	¿Conoce Usted, que las declaraciones mensuales de los impuestos tienen una fecha de vencimiento para la presentación ante SUNAT?	✓		✓		
7	¿Conoce Usted, qué es una Resolución Coactiva de la SUNAT?	✓		✓		
8	¿Usted, realiza servicios de transporte al contado o tiene clientes que realicen servicios de transporte al contado?	✓		✓		
9	¿Usted, realiza servicios de transporte al crédito o tiene clientes que realicen servicios de transporte al crédito?	✓		✓		

10	¿Cuál es el plazo para la retribución de sus servicios en el caso que lo preste al crédito o del plazo que otorgan sus clientes a las que lleva su contabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿Considera usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT o también llamado sistema de detracciones afecta significativamente su liquidez generando que no cumpla a tiempo con sus obligaciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿Usted realiza o sugiere que se entregue una carta de compromiso de pago a los prestatarios del servicio de transporte?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	¿Al realizar usted, ratios de liquidez pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora tiene liquidez absoluta?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa de transporte o empresa que asesora es solvente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	¿Al realizar usted, ratios de liquidez, pudo determinar si su empresa o empresa que asesora tiene un capital neto de trabajo óptimo que le permita realizar las actividades con normalidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones : _____

Opinión de aplicabilidad : Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del evaluador: Orlando Ordaz Henríquez DNI N° 42441386

Especialidad del evaluador: Contador Público



Anexo N° 5. Solicitud a la OREI de la Municipalidad Provincial de Cañete

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Vicente de Cañete, 17 de diciembre del 2015

Señores:

Oficina de Racionalización, Estadística e Informática.

Municipalidad Provincial de Cañete

Presente.-

Por medio de la presente lo saludamos y nos presentamos, somos Bachilleres de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, y nos dirigimos a ustedes para la solicitar información que nos ayudara en el trabajo de investigación que estamos desarrollando.

Por ello le solicitamos información de cuántos ciudadanos realizan servicios de transporte de carga pesada a nivel Nacional, en el Distrito de San Vicente de Cañete, en el periodo 2014, según el censo reportado de dicho periodo.

De antemano le agradecemos su gentil apoyo.

Atentamente,

Neyra Vilela Claudia

Zavala Medina Ivanna

Anexo N° 6 respuestas de la Oficina de Racionalización, Estadística e informática de la Municipalidad Provincial de Cañete.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Cañete, 6 de Enero del 2016

Señores:

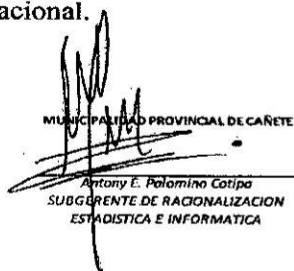
Bachilleres de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao.

PRESENTE.-

Es grato dirigimos a ustedes, con la finalidad de hacerles llegar nuestro saludo cordial y a la vez poder contribuir al desarrollo de su investigación.

Dentro de lo solicitado, podríamos indicarle que de acuerdo al censo realizado en el periodo 2014, existe un total de 38 empresarios transportistas en el Distrito de San Vicente de Cañete, que realicen servicios a Nivel Nacional.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Antony E. Palomino Cotipa
SUBGERENTE DE RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

Anexo N° 7 Estado De Situación Financiera / Balance General

Empresa de Transporte ANA CRISP.
Estado de Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
 (Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	26,960.43
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	11,780.00
Mat. Aux. Sumin. y Repuesto.	3,340.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>42,080.43</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	97,340.67
Inmueble Maquinaria y Equipo.	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>97,340.67</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>S/. 139,421.10</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	15,860.33
Cuentas por Pagar Comerciales	12,543.00
Remuneraciones y Participaciones	4,670.00
Impuesto y Contribuciones	8,121.38
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>41,194.71</u>
PASIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>S/. 41,194.71</u></u>
PATRIMONIO NETO	
Capital	85,670.00
Resultados Acumulados	12,556.39
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u><u>98,226.39</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>S/. 139,421.10</u></u>

Empresa de Transporte B Y M
Estado de Situacion Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)

	2014
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	53,421.00
Cuentas por cobrar comerciales – terceros	18,478.00
Mat. Aux. Sumin. y Repuesto.	7,560.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>79,459.00</u>
 ACTIVO NO CORRIENTE	
Immueble Maquinaria y Equipo.	120,640.00
 TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>120,640.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>200,099.00</u></u>
 PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	35,568.00
Cuentas por Pagar Comerciales	19,575.00
Remuneraciones y Participaciones	11,568.00
Impuesto y Contribuciones	9,345.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>76,056.00</u>
 PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>76,056.00</u></u>
 PATRIMONIO NETO	
Capital	84,043.00
Resultados Acumulados	40,000.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>124,043.00</u>
 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>S/. 200,099.00</u></u>

EMPRESA DE TRANPORTE SAN JOSE
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)

	2014
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	26119.66
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	16853.00
Mat. Aux. Sumin. y Repuesto.	3790.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>46762.66</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inmueble Maquinaria y Equipo.	73193.42
Activo Diferido	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>73193.42</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>S/. 119,956.08</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	15677.08
Cuentas por Pagar Comerciales	10573.00
Remuneraciones y Participaciones	5875.00
Impuesto y Contribuciones	6897.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>39022.08</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>39022.08</u></u>
PATRIMONIO NETO	
Capital	60388.00
Resultados Acumulados	20546.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>80934.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>S/. 119,956.08</u></u>

EMPRESA DE TRANSPORTE CODASA
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente de Efectivo	33785.37
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	20678.00
Mat. Aux. Sumin. y Repuesto.	6899.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>61362.37</u>

ACTIVO NO CORRIENTE

Inmueble Maquinaria y Equipo.	136808.44
Activo Diferido	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>136808.44</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>S/. 198,170.81</u></u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Financieras	30122.81
Cuentas por Pagar Comerciales	15674.00
Remuneraciones y Participaciones	5367.00
Impuesto y Contribuciones	5894.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>57057.81</u>

PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>57057.81</u></u>

PATRIMONIO NETO

Capital	120456.00
Resultados Acumulados	20657.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>141113.00</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>S/. 198,170.81</u></u>
----------------------------------	-------------------------------------

EMPRESA DE TRANSPORTES HNOS CASTILLO
Estado de Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalente de Efectivo	28,675.46
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	18,520.00
Mat. Aux. Sumin. y Repuesto.	3,673.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>50,868.46</u>

ACTIVO NO CORRIENTE

Immueble Maquinaria y Equipo.	96,088.30
Activo Diferido	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>96,088.30</u>
TOTAL ACTIVO	<u>S/. 146,956.76</u>

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones Financieras	23,757.76
Cuentas por Pagar Comerciales	15,076.00
Remuneraciones y Participaciones	4,322.00
Impuesto y Contribuciones	6,867.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>50,022.76</u>

PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	<u>50,022.76</u>

PATRIMONIO NETO

Capital	85,388.00
Resultados Acumulados	11,546.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>96,934.00</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>S/. 146,956.76</u>
----------------------------------	------------------------------

Anexo N°8 Cuadro de resumen de Ratios de Liquidez

EMPRESAS DE TRANSPORTE	RATIOS DE LIQUIDEZ		
	Capital Neto de Trabajo	Indice de Solvencia/Liquidez Corriente	Liquidez Absoluta
Empresa de Transporte ANA CRISP.	885.72	1.02	0.65
Empresa de Transporte B Y M	3403.00	1.04	0.70
Empresa de Transporte San José	7740.58	1.20	0.67
Empresa de Transporte Codasa	4304.56	1.08	0.59
Empresa de Transporte Hnos Castillo	845.70	1.02	0.57
Promedio	3435.91	1.07	0.64

ANEXO DE SERVICIOS SUJETOS AL SISTEMA

	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Intermediación laboral y tercerización	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley;</p> <p>a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por dicha ley para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo estos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p> <p>(Numeral 1 sustituido por el Artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT, publicada el 29.12.2005; las modificaciones introducidas a este numeral se aplicarán respecto de aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributa</p>	12%
		Porcentaje de 12% modificado mediante el inciso b) del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 056-2006/SUNAT, publicada el 2.4.2006, respecto a la vigencia ver el artículo 5°.	
2	Arrendamiento de bienes	<p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto, se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.</p> <p>Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles con operario en tanto no califique como contrato de construcción.</p> <p>No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero.</p> <p>(Numeral 2 sustituido por el Artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT, publicada el 29.12.2005; las modificaciones introducidas a este numeral se aplicarán respecto de aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributa</p>	12%
		Porcentaje de 12% modificado mediante el inciso b) del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 056-2006/SUNAT, publicada el 2.4.2006, respecto a la vigencia ver el artículo 5°.	

(Sobre este numeral ver precisión regulada en el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 056-2006/SUNAT, publicada el 02.04.2006 y vigente a partir del 03.04.2006)

3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	<p>Al mantenimiento o reparación de:</p> <p>a) Cualquier componente o de la totalidad de los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 8902.00.10.00 y 8902.00.20.00.</p> <p>b) Boyas, flotadores y redes comprendidas en las subpartidas nacionales 3926.90.10.00 y 5608.11.00.00/5608.90.00.00.</p> <p>c) Las maquinarias y/o equipos que forman parte de las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.</p>	9%
4	Movimiento de carga	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes.</p> <p>Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario.</p> <p>No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p>	12%
5	Otros servicios empresariales	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén</p>	12%

		<p>comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <p>a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495).</p>	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio.</p> <p>Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es</p> <p>a) Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. b) Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros. c) Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	12%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>Aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de una parte o de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias</p>	12%

		<p>primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar.</p> <p>Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a) Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bols, plataformas y cajas de embalaje</p> <p>b) Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien.</p>	
8	Servicio de transporte de personas	Aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	12%

¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS?



Ejemplo: Mejoramiento de
terreno rural
Módulo de Venta: S/ 11,000
17% IGV: 1,870
Precio de Venta S/ 12,870



2. El usuario del servicio declara (presentando el importe de la operación el porcentaje de deducción que para el servicio aplica) preferir su modo de pago. Dicha información debe ser depositada en la cuenta que predomina el prestador de servicios de acuerdo en las oficinas del Banco de la Nación.

En el cheque emitido correspondiente deberá constar 17% del precio de venta.



El prestador de servicios declara el IGV y paga el tributo según un cheque contra su cuenta del Banco de la Nación o a través de cargo a una cuenta por Débito Virtual.

1. El Prestador de servicios presta servicios gravados con el IGV que están comprendidos en el Sistema.
Ej.: Mejoramiento de terreno rural.

Retención y depósito
10% de S/ 11,000
= S/ 1,100

2. ¿Dónde y cómo se realiza el depósito?
-Existen 2 modalidades



Por Internet,
Indicando el Banco, con el cual predomina la calificación operativa de efectivo, con cargo en cuenta o tarjeta de crédito o débito Visa.



Por ventanilla en el Banco de la Nación que el formato que le puede descargar de SUNAT Virtual o obtener en el mismo Banco de la Nación

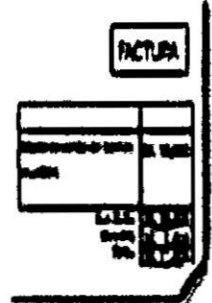
Constancia de Depósito por
S/ 1,100

El usuario declara y paga el IGV según la correspondencia y deduce el Crédito Fiscal, utilizando la factura y la Constancia de Depósito como soporte.

El usuario del servicio entrega al prestador el monto a pagar y una copia de la Constancia de Depósito
Monto a pagar: S/ 12,870
Constancia depósito: 1,100
Monto Cheque: S/ 11,770



4. El prestador del servicio, anterior a la constancia de depósito de deducción, emite una factura emitida por la prestación del servicio.



(*) Prestador debe contar con su Clave SOL e ingresar a SUNAT Operaciones en Línea en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe

ANEXO 10:
PORCENTAJES Y OPERACIONES SUJETAS AL SPOT A PARTIR DEL
01.01.2015

OPERACIONES Y PORCENTAJES SUJETOS AL SISTEMA VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015			
CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PORCENTAJE HASTA EL 31.12.2014	PORCENTAJE DESDE EL 01.01.2015
001	AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
002	ARROZ PILADO	3.85%	3.85%
003	ALCOHOL ETÍLICO	9%	EXCLUIDO
004	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (1)	9%	4%
005	MAÍZ AMARILLO DURO	9%	4%
006	ALGODÓN	9%	EXCLUIDO
007	CAÑA DE AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
008	MADERA	9%	4%
009	ARENA Y PIEDRA	12%	10%
010	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	15%	15%
011	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	EXCLUIDO
012	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%
014	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%
016	ACEITE DE PESCADO	9%	EXCLUIDO
017	HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%
018	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	EXCLUIDO
019	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12%	10%
020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	12%	10%
021	MOVIMIENTO DE CARGA	12%	10%
022	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%
023	LECHE	4%	EXCLUIDO
024	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%
025	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%
026	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAS	12%	10%
027	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%
028	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE (2)	Sl. 2.00 ó Sl. 4.00 por eje	Sl. 2.00 ó Sl. 4.00 por eje
029	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMONTAR	9%	EXCLUIDO

030	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%
031	ORO GRAVADO CON EL IGV	12%	10%
032	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	EXCLUÍDO
033	ESPARRAGOS	9%	EXCLUÍDO
034	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	12%	10%
035	BIENES EXONERADOS DEL IGV	1.5%	1.5%
036	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	4%	1.5%
037	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	10%	10%
038	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	EXCLUÍDO
039	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%
040	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%	4%
041	PLOMO	15%	EXCLUÍDO